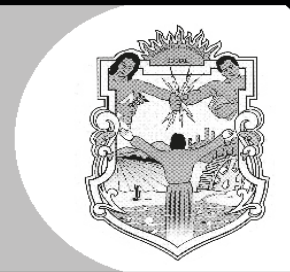


# Periódico Oficial

## del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



**Marina del Pilar Avila Olmeda**  
Gobernadora del Estado

**Alfredo Álvarez Cárdenas**  
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXI

Mexicali, Baja California, 17 de mayo de 2024.

No. 26

**Índice**

### SECCIÓN I

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

#### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**ACUERDO DEL EJECUTIVO** mediante el cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California.....

**3**





**MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO 10 FRACCIONES VII Y IX, 23 Y 27 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad; en ese tenor el artículo 27 de la mencionada Constitución, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, constituyen el marco jurídico fundamental conforme al cual los tres órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad, dentro de un esquema de concurrencia y responsabilidades compartidas, enfrentan la problemática de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano del país.

**SEGUNDO.-** Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano prevé en su artículo 11, que corresponde a los Municipios, formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; solicitar a la autoridad competente de la entidad federativa, la inscripción oportunamente en el Registro Público de la Propiedad de la entidad los referidos planes y programas, así como su publicación en el periódico oficial de la entidad y su incorporación en el sistema de información territorial y urbano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

**TERCERO.-** Que conforme a los numerales 22 y 23 de la referida Ley General, la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales; la cual estará a cargo, de manera concurrente, de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley; siendo parte esencial de esta planeación los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, los cuales se regirán por las disposiciones de la citada Ley y, en su caso, por la legislación estatal de



Desarrollo Urbano y por los reglamentos y normas administrativas federales, estatales y municipales aplicables.

**CUARTO.-** Que el Plan Nacional de Desarrollo establece dentro de la Política Social el programa de “Desarrollo Urbano y Vivienda”, donde se señala que tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

**QUINTO.-** Que el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece objetivos que promueven la transición hacia un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, que sea integrador de los sistemas urbano rurales y en las zonas metropolitanas, y que promueva la sostenibilidad económica y ambiental.

**SEXTO.-** Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano prevé como objetivos prioritarios contar con un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro, con equidad en el ejercicio de los derechos de todos los habitantes, que promueva la igualdad, y en donde se impulse un hábitat asequible, resiliente y sostenible.

**SÉPTIMO.-** Que los artículos 23, 24 y 48 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, disponen que la planeación del desarrollo urbano en el Estado estará a cargo de la persona titular del Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado y los Ayuntamientos en sus respectivas jurisdicciones, realizándose a través de entre otros instrumentos los Planes o Programas a nivel Municipal, que incluyen en primer lugar, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, el cual es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población en el territorio de cada municipio, mediante la determinación de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.

**OCTAVO.-** Que el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, establece como uno de los propósitos de la actual Administración Estatal, contribuir en el desarrollo del Estado en beneficio de toda su población, garantizando el derecho humano a la movilidad, mediante la dotación de infraestructura y servicios de comunicación y transporte, mejorando la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ordenamiento del territorio, disponibilidad de suelo y propiedad regularizada, vivienda y equipamiento público que permitan la cohesión y conectividad de las ciudades y comunidades sostenibles.

**NOVENO.-** Que para el logro del fin antes planteado, el citado Plan Estatal, en su componente “Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, prevé la necesidad de gestionar el uso del territorio en beneficio de la población, promoviendo el aprovechamiento racional y equilibrado de los asentamientos humanos y las actividades productivas, cumpliendo con el marco normativo y atendiendo los objetivos y estrategias establecidos





en los instrumentos de planeación urbana y regional del Estado, con el objetivo de lograr planes, programas estatales, regionales, metropolitanos actualizados, nuevos instrumentos de planeación de desarrollo urbano en zonas económicas estratégicas que apoyan la toma de decisiones de manera oportuna y precisa, contribuyendo a mejorar la condición de vida de los habitantes de Baja California fomentando el crecimiento ordenado de las ciudades y de sus usos de suelo.

**DÉCIMO.-** Que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California, considera entre los proyectos estratégicos a impulsar de ordenamiento territorial, la mejora de las regiones que dan soporte al desarrollo urbano regional, siendo la ciudad de San Felipe uno de los polos de desarrollo regional.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el citado Plan Estatal, clasifica el territorio a dictaminar en la Unidad de Gestión Territorial UGT-8 San Felipe-Puertecitos, definiendo las siguientes políticas generales: Aprovechamiento con Consolidación (AC), que aplica en zonas concentradoras de población que han alcanzado un desarrollo urbano y económico, sin embargo es necesaria la aplicación de medidas tendientes a fortalecer el uso adecuado del territorio; Aprovechamiento con Impulso (AI) el cual aplica en zonas que requieren impulsar o reorientar su desarrollo de manera organizada con los lineamientos y normas vigentes por su falta de desarrollo urbano y económico; Aprovechamiento con Regulación (AR), que se adhiere en áreas con recursos naturales susceptibles de explotación productiva de manera racional, donde se requiere un control eficaz de su uso para mantener el equilibrio de los ecosistemas; Protección con Uso Activo (PUA), que aplica en áreas con recursos naturales, arqueológicos y culturales de excepcional relevancia ecológica y de importancia económico regional y que exigen criterios de regulación y control estableciendo programas de manejo integral para el uso de los recursos naturales existentes o la explotación artesanal de los mismos; y Protección con Uso Pasivo (PUP), que se adjudica a las áreas con ecosistemas de relevancia ecológica y en zonas núcleo de las áreas naturales protegidas que contienen ecosistemas únicos y áreas donde existen riesgos naturales mayores altos y muy altos y que demandan medidas de prevención y control del deterioro ambiental. Además, cuenta con las políticas particulares de Aprovechamiento con Consolidación Urbana (ACu), Aprovechamiento con Consolidación Urbana y Ecológica (ACua), Aprovechamiento con Impulso Turístico (Alt), Aprovechamiento con Regulación Agrícola (ARa), Aprovechamiento con Regulación Forestal (ARf), Aprovechamiento con Regulación Minera (ARm), Aprovechamiento con Regulación Minera y Turística (ARmt), Aprovechamiento con Regulación Turística (ARt), Aprovechamiento con Regulación Turística y Forestal (ARtf), Aprovechamiento con Regulación Turística, Forestal y Minera (ARtfm), Aprovechamiento con Regulación Minera y Forestal (ARmf), Aprovechamiento con Regulación Urbana y Turística (ARut), Protección con Uso Activo Turístico (PUAt) y Protección con Uso Activo Turístico y Forestal (PUAtf), que en su mayoría son zonas que requieren estrictamente un control eficaz de su uso para prevenir un crecimiento desmedido de las actividades productivas en áreas que representan riesgos actuales o potenciales para el desarrollo urbano o productivo para



evitar el riesgo del equilibrio de los ecosistemas y la calidad de vida de la población en general.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 08 de julio de 2022, como el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe 2030, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de julio de 2016, incluían a San Felipe dentro de la regulación urbana del Municipio de Mexicali, sin embargo, el 01 de julio de 2021, se publicó en el referido instrumento de difusión el Decreto número 246 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado, a través del cual se crea el Municipio de San Felipe, siendo primordial la elaboración de su marco de planeación municipal de manera independiente para reconocer las fortalezas, debilidades y necesidades actuales, logrando generar una planeación que busque el mejoramiento de la calidad de vida de su población integrando una gestión que involucre la sustentabilidad en el desarrollo urbano sin perjudicar el ecosistema del municipio.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 20 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California, fue sometido a consideración de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, en cuya sesión celebrada el 17 de abril de 2024, emitió el dictamen técnico de congruencia correspondiente, determinando que el Plan es técnicamente congruente con la Planeación Estatal y Municipal y que no existe inconveniente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que los artículos 40 y 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como 8 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, prevén que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado conduce la Administración Pública Estatal, contando para ello con la facultad de expedir, en los términos de ley, los decretos, acuerdos, lineamientos, instructivos, circulares y disposiciones de carácter general para el buen desempeño de sus atribuciones.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que acorde a los artículos 52 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, el Secretario General de Gobierno deberá, para su validez, firmar los acuerdos que emita el Ejecutivo del Estado y ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se expide el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción VII, 24 fracción II y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, se ordena la publicación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California, en el Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de internet de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial y del Municipio de San Felipe, Baja California.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 134 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, quedando sin efectos las disposiciones del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe 2030, Baja California, así como aquellas relacionadas con el Municipio de San Felipe previstas en los planes y programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de los Municipios de Mexicali y Ensenada, por lo que tiene el carácter de obligatorio para los sectores público, social y privado respecto a los objetivos, estrategias, programas y acciones que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Mediante este documento, el gobierno estatal y el gobierno municipal, así como la comunidad del Municipio de San Felipe, participarán en la planeación, ordenamiento y regulación de la urbanización en el área de aplicación de este Plan, por lo que todas las acciones e inversiones que se ejecuten en el área de aplicación del Plan deberán ajustarse a los objetivos, políticas, estrategias, acciones y demás disposiciones previstas o derivadas del referido documento y de la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción IX, 28 y 134, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, remítase al Congreso del Estado de Baja California para su conocimiento, copia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California, e inscribese dicho instrumento en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, dentro de los veinte días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo. Asimismo, póngase a disposición de la población en general para consulta pública, en las oficinas en donde se lleve su registro, en la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, así como en las dependencias municipales que designe el Concejo Municipal de San Felipe, Baja California, según corresponda a su nivel de aplicación.

**CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 113 párrafo segundo y 114 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 134 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, y 2, 6 fracción II, 12 fracciones I y II de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California remítase al Catastro Municipal de San Felipe para su conocimiento, copia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California, a fin de que en lo sucesivo especifiquen en sus registros los datos precisos de la zonificación, limitaciones, restricciones y reglas de aprovechamiento contenidas en el mencionado Plan.



**QUINTO.-** Acorde a lo previsto por los artículos 23 fracción IV y 97 último párrafo, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, remítase a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano para su conocimiento, copia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California, e incorporación al Sistema de Información Territorial y Urbano, a cargo de dicha Secretaría.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para que realice las gestiones necesarias para la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de internet de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, y del Municipio de San Felipe, Baja California, del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe, Baja California, así como para que lleve a cabo la inscripción de dicho instrumento en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, imprímase y publíquese el presente Acuerdo para su debido cumplimiento y observancia.

Dado en el Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 30 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

  
**MARINÁ DEL PILAR AVILA OLMEDA**  
**GOBERNADORA DEL ESTADO**  
**DE BAJA CALIFORNIA**

  
**ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

d







# Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Municipio de San Felipe,  
Baja California

Versión Abreviada

Abril 2024



**DESARROLLO URBANO**

Secretaría de Infraestructura,  
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



# Plan Municipal de Desarrollo Urbano

## San Felipe, Baja California, 2024

Marina del Pilar Ávila Olmeda  
**Gobernadora del Estado de Baja California**

Ing. Arturo Espinoza Jaramillo  
**Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT)**

Arq. Porfirio Vargas Santiago  
**Subsecretario de Reordenación Territorial y Desarrollo Urbano**

Arq. Ana Lourdes López Meza  
**Directora de Reordenación Territorial**

Brígida María Fernández Rubio  
**Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado**

José Guadalupe Rodríguez Reséndiz  
**Jefe del Departamento de Reordenación y Desarrollo Territorial de la SIDURT**

### **Concejo Municipal Fundacional de San Felipe [CMFSF]**

Ing. Rubén Ruiz Valdez  
**Presidente de CMFSF**

Arq. Víctor Rafael Encinas Ayala  
**Jefe de Área de Administración Urbana y Catastro**



## **Coordinación Institucional**

### **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU]**

Mtro. Román Guillermo Meyer Falcón  
**Titular de la SEDATU**

Daniel Octavio Fajado Ortiz  
**Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Luis Alberto Paz Gálvez  
**Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda**

Álvaro Lomelí Covarrubias  
**Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad**

Edgar Rodrigo Buenrostro Salazar  
**Director de Operación Urbana**

Omar Alejandro Aréizaga Gutiérrez  
**Director de Planeación y Ordenamiento Metropolitano**

**Revisión de Contenidos**  
**Hiram Olaya Contreras**  
**José Eduardo Sánchez Arce**  
**Rufino Modesto Medellín Tapia**  
**Daniel Ubaldo Álvarez Meza**  
**Yazmin Carrillo Mata**





## Elaboración Técnica

### City + Community Consulting [C+C]

Dr. Elías Páez Frías

**Director General C+C | Líder de proyecto**

Dr. Javier Sandoval Félix | Mtro. Eduardo Raya Reyes | Mtra. Hermila Tinoco Téllez | Lic. Ángel Vela Cárdenas | Mtro. Juan Carlos Ramírez Acevedo | Mtro. Jesús Ramón Serrano López | Arq. José Martín Cosío

**Equipo C+C**

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.**

**Derechos de autor.** Se permite la reproducción total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro de esta publicación, sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada.

**Publicación.** Periódico Oficial del Estado de Baja California, \_\_/\_\_/2024



# Contenido

<b>Presentación</b>	<b>1</b>
<b>1. Fundamentación</b>	<b>2</b>
1.1 Introducción	2
1.2 Bases jurídicas y marco normativo	5
1.3 Metodología y planeación participativa	10
<b>2. Diagnóstico</b>	<b>13</b>
2.1 Análisis de las personas	13
2.1.1 Clasificación de grupos homogéneos	13
2.1.2 Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de vulnerabilidad social.	13
2.2 Análisis de las subregiones	16
2.3 Análisis del continuo municipal	18
2.3.1 Síntesis	18
2.3.2 Aptitud del suelo urbano	22
2.3.3 Escenario tendencial a 30 años	22
<b>3. Planeación</b>	<b>23</b>
3.1 Objetivos	23
3.1.1 Visión de desarrollo municipal	23
3.1.2 Objetivos de planeación generales y específicos	23
3.1.3 Escenario estratégico	26
3.2 Estrategias	28
3.3 Zonificación	32
3.3.1 Modelo de ordenamiento territorial municipal	32
3.3.1.1 Unidades de gestión territorial (UGT)	32
3.3.1.2 Políticas generales por UGT	32
3.3.1.3 Modelo territorial propuesto	33
3.3.1.4 Zonificación primaria de los centros de población	38
3.3.1.5 Compatibilidad y lineamientos de ocupación del suelo	41
3.4 Líneas de acción	41
3.4.1 Lineamientos estratégicos	41



3.4.2 Programa de acciones prioritarias por lineamiento estratégico	45
<b>4. Gestión</b>	<b>48</b>
4.1 Instrumentos	48
4.2 Gobernanza	51
<b>5. Monitoreo</b>	<b>51</b>
5.1 Indicadores	51
<b>6. Bibliografía</b>	<b>51</b>
<b>7. Anexos Cartográficos</b>	<b>57</b>

## Listado de Figuras

<b>Figura. 1</b> Correspondencia de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California con las Fases para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe. ....	10
<b>Figura. 2</b> Ruta crítica para la validez jurídica del PMDU San Felipe. ....	50

## Listado de Mapas

<b>Mapa. 1</b> Mapa Base del Municipio de San Felipe. ....	4
<b>Mapa. 2</b> Distribución de grupos homogéneos (Municipio y Ciudad de San Felipe) .....	15
<b>Mapa. 3</b> Delimitación de subregiones del municipio de San Felipe. ....	17
<b>Mapa. 4</b> Síntesis de la problemática. ....	21
<b>Mapa. 5</b> Modelo de Ordenamiento Territorial, Municipio de San Felipe .....	35
<b>Mapa. 6</b> Integración Funcional, Municipio de San Felipe.....	37
<b>Mapa. 7</b> Zonificación primaria.....	40
<b>Mapa. 8</b> Cartera de proyectos.....	47

## Listado de tablas

<b>Tabla. 1</b> Información básica del Municipio de San Felipe. ....	2
<b>Tabla. 2</b> Instrumentos normativos de ámbito internacional.....	5
<b>Tabla. 3</b> Instrumentos jurídicos de ámbito federal. ....	5
<b>Tabla. 4</b> Áreas naturales protegidas en el municipio de San Felipe. ....	6
<b>Tabla. 5</b> Instrumentos jurídicos de ámbito estatal.....	7
<b>Tabla. 6</b> Instrumentos jurídicos de ámbito municipal.....	8
<b>Tabla. 7</b> Instrumentos de planeación nivel federal.....	9
<b>Tabla. 8</b> Instrumentos de planeación nivel estatal. ....	9
<b>Tabla. 9</b> Instrumentos de planeación nivel municipal.....	10



---

<b>Tabla. 10</b>	Características generales de las subregiones. ....	16
<b>Tabla. 11</b>	Síntesis de la problemática, causas y consecuencias.....	18
<b>Tabla. 12</b>	Distribución de la superficie para aptitud urbana en el municipio.....	22
<b>Tabla. 13</b>	Escenario tendencial de población municipio de San Felipe 2050.....	22
<b>Tabla. 14</b>	Escenario tendencial de población en localidades relevantes municipio de San Felipe 2050.....	23
<b>Tabla. 15</b>	Escenario estratégico de crecimiento de la población en el municipio de San Felipe.....	27
<b>Tabla. 16</b>	Escenario estratégico de crecimiento de la población en localidades rurales estratégicas. ....	27
<b>Tabla. 17</b>	Requerimientos de suelo y vivienda para las principales localidades del municipio de San Felipe.....	28
<b>Tabla. 18</b>	Política ambiental y uso de suelo potencial por Sub UGA. ....	32
<b>Tabla. 19</b>	Superficie correspondiente al área urbanizada.....	38
<b>Tabla. 20</b>	Superficie correspondiente al área urbanizable. ....	38
<b>Tabla. 21</b>	Simbología de la tabla de compatibilidad de usos, destinos y actividades.....	41
<b>Tabla. 22</b>	Matriz de compatibilidad de usos y actividades, Sección I.....	36
<b>Tabla. 23</b>	Matriz de compatibilidad de usos, destinos y actividades, Sección II. ....	38
<b>Tabla. 24</b>	Cartera de proyectos San Felipe .....	45
<b>Tabla. 25</b>	Instrumentos para la gestión del territorio. ....	48



## Presentación

Con la publicación del Decreto 246 (POE 01/07/2021) nace el séptimo municipio del Estado de Baja California, dando lugar a la conformación de la administración de un territorio que enmarca la relación que tiene el estado con el Golfo de California, considerado el Acuario del Mundo; en este sentido, San Felipe destaca por ser un territorio costero, cuyos atributos principales son su condición desértica, la diversidad biológica del Golfo de California y la quietud de un mar que ha dado lugar a un atractivo turístico y paisajístico que fomenta la reflexión y la convicción de respeto al medio ambiente.

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe retoma las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (Gobierno del Estado de Baja California, 1994) que establece que el plan municipal es el “documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población en el territorio de cada municipio”, un instrumento que determina la política territorial que deberá regular y dirigir las acciones realizadas sobre el territorio, para impulsar el desarrollo económico, la sustentabilidad del entorno ambiental y especialmente asegurar que las personas, residentes y visitantes tengan bienestar y calidad de vida.

Haciendo eco a los Principios de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, se reconoce a través de este Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe que las personas deben ser el centro de las políticas y las acciones del territorio, que debe haber justicia socioespacial, especialmente para los grupos vulnerables y que deben reconocerse los derechos individuales y colectivos tanto de las personas propietarias como de las comunidades, dar acceso a los espacios públicos y el derecho de todos y todas de acceder a un medio ambiente sano y el reconocimiento de todos los pueblos y las comunidades.

Siendo este el primer instrumento de planeación urbana que formula la autoridad municipal de San Felipe (el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe inició operaciones el 1 de enero de 2022), representa el punto de partida para establecer la visión de desarrollo que los Sanfelipenses esperan de su municipio, brinda la oportunidad de sentar las bases de ordenamiento que respondan a sus necesidades y expectativas ahora ya como responsables de su propio destino y bienestar.

Se presenta el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe como resultado de la participación entusiasta de los distintos componentes de la sociedad de San Felipe, que han visto en su participación, una oportunidad de dejar constancia de su tesón y su interés por que este, su lugar, sea un espacio ordenado, bello y de calidad para el bienestar de todas las personas.



# 1. Fundamentación

## 1.1 Introducción

El Municipio de San Felipe es el de más reciente creación de los siete de la entidad federativa de Baja California, con base en el Decreto Número 246, publicado el 01 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California (PO), donde queda aprobada su creación.

El territorio municipal de San Felipe comprende una **superficie aproximada de 11,000 km<sup>2</sup>**, que corresponde a poco más de la sexta parte de todo el territorio estatal (15.13%); cuenta con 183 localidades entre urbanas y rurales, 3.30% del total de localidades en Baja California, con una población total de **20,325 habitantes**, que representan el 0.54% del total de habitantes del Estado (INEGI, 2020).

Tabla. 1 Información básica del Municipio de San Felipe.

Indicador	Datos del municipio	Proporción de Baja California (%)
Superficie aproximada (km <sup>2</sup> )	11,000.00	15.1%
Total, de localidades	183	3.30%
Población total (habitantes)	20,325	0.54%

Fuente: Propia, 2023, en base a información de INEGI 2020

Los objetivos generales que busca atender el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe son:

- Analizar las necesidades de las personas y las distintas comunidades que se localizan a lo largo del territorio municipal, de tal forma que sea posible priorizar las acciones necesarias para mejorar su calidad de vida.
- Identificar los potenciales económicos del territorio para promover el aprovechamiento sustentable de los recursos productivos y ofrecer mayores oportunidades de bienestar y desarrollo.
- Establecer las bases para el ordenamiento territorial del municipio y las disposiciones generales para la regulación del crecimiento de los centros de población y localidades principales atendiendo a las condiciones que determina el ecosistema marino del Golfo de California.
- Definir instrumentos útiles para que la nueva administración municipal desarrolle herramientas de gestión apropiadas para impulsar el bienestar en el territorio.

El municipio de San Felipe se ubica al este del territorio del Estado de Baja California, y le corresponden las islas e islotes ubicadas en el Golfo de California : El Huerfanito, El Muerto,



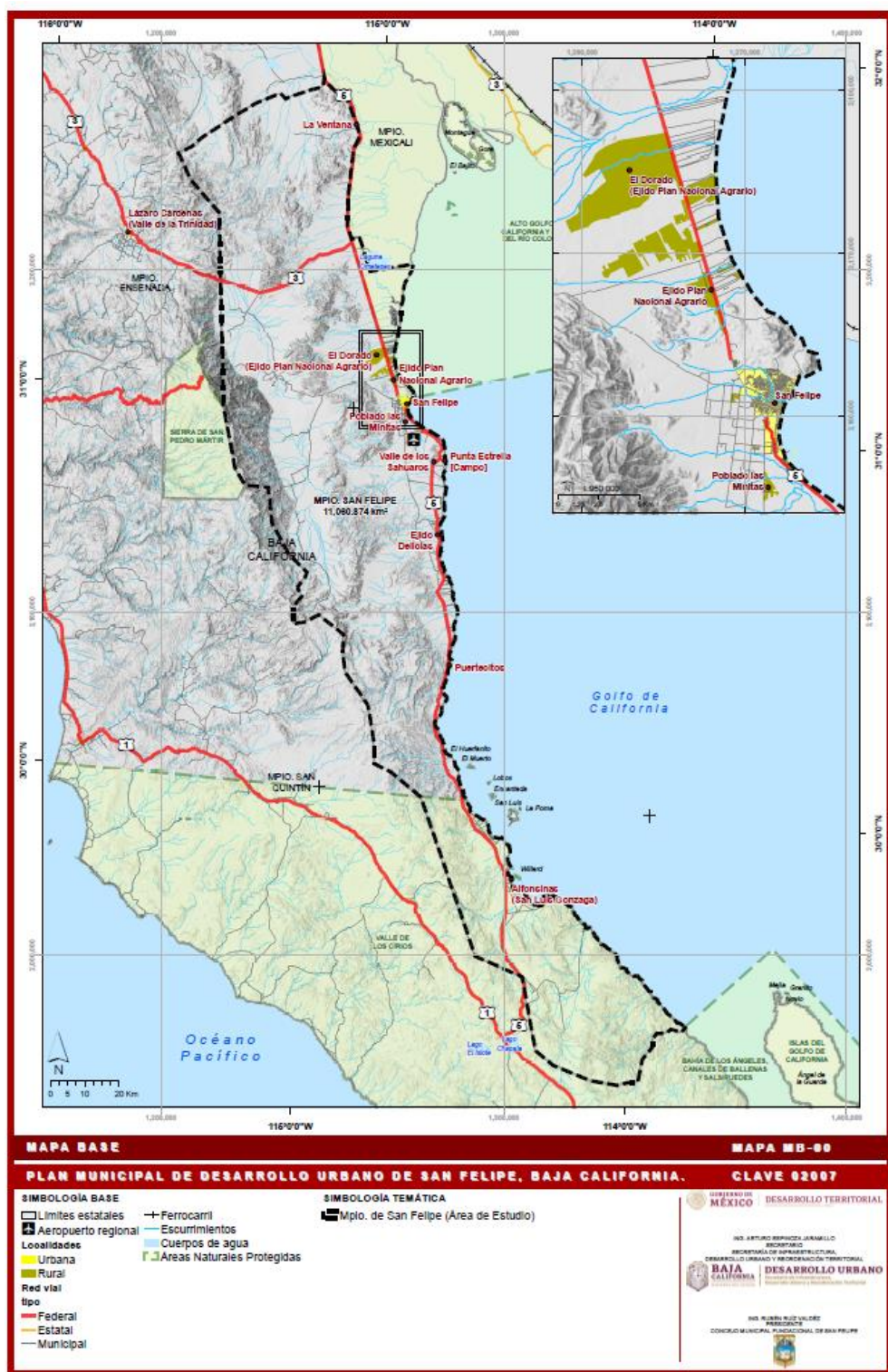
Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

Lobos, Encantada, Pómez, San Luis, San Luis Gonzaga, Roca Consag, Miramar y Coloradito.





Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California



Mapa. 1 Mapa Base del Municipio de San Felipe.

Fuente: Propia, 2023



## 1.2 Bases jurídicas y marco normativo

A continuación, se enlistan los instrumentos aplicables al territorio municipal de San Felipe, de acuerdo a lo que indican los planes o programas vigentes en nivel jerárquico superior al PMDUSF.

### A. Tratados internacionales

Tabla. 2 Instrumentos normativos de ámbito internacional.

ÁMBITO INTERNACIONAL	
Instrumento	Publicación
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos del Desarrollo Sostenible	ONU 25/09/2015
Plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030	OMS-ONU 20/10/2021
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe	ONU-CEPAL 04/03/2018
Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, (MARPOL)	OMI 1973 (modificado: 1997)
Convenio de Basilea	ONU-CEPAL 22/03/1989
Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada.	ONU-FAO 22/11/2009 (modificado: 01/03/2023)
Marco de SENDAI para la reducción de riesgos de desastres 2015-2030	ONU 14/03/2015
Acuerdo de París	ONU 12/12/2015
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	ONU 21/03/1994

Fuente: Propia, 2023, en base a ONU, CEPAL, OMS y OMI

### B. Bases jurídicas

Tabla. 3 Instrumentos jurídicos de ámbito federal.

ÁMBITO FEDERAL		
Instrumento	Publicación	Reforma
<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> Artículos: 1, 4, 25, 26, 27, 115 fracción V	DOF 05/02/1917	DOF 06/06/2023
<b>Ley de Planeación</b> Artículos: 1, 2, 3	DOF 05/01/1983	DOF 08/05/2023
<b>Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</b> Artículos: 1, 3, 4, 5, 11, 23, 40, 44, 51, 59, 97	DOF 28/11/2016	DOF 01/06/2021
<b>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente</b> Artículos: 1, 8, 23, 44	DOF 28/01/1988	DOF 08/05/2023
<b>Ley General de Cambio Climático</b> Artículos: 1, 9	DOF 06/06/2012	DOF 11/05/2022
<b>Ley General de Protección Civil</b> Artículos: 1, 4, 8	DOF 06/06/2012	DOF 20/05/2021
<b>Ley de Vivienda</b>	DOF 27/06/2006	DOF 14/05/2019



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

ÁMBITO FEDERAL		
Instrumento	Publicación	Reforma
Artículos: 1, 5, 7		
<b>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos</b> Artículos: 1, 2, 10	DOF 08/10/2003	DOF 08/05/2023
<b>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</b> Artículos: 2, 4, 7, 8	DOF 06/05/1972	DOF 16/02/2018
<b>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</b> Artículos: 1, 16	DOF 02/08/2006	DOF 31/10/2022
<b>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</b> Artículos: 1, 4, 5	DOF 30/05/2011	DOF 06/01/2023
<b>Ley General de Turismo</b> Artículos: 2, 10	DOF 17/06/2009	DOF 03/05/2023
<b>Ley Agraria</b> Artículos: 63, 64, 68, 89	DOF 25/02/1992	DOF 25/04/2023
<b>Ley General de Movilidad y Seguridad Vial</b> Artículos: 1, 4, 5, 6, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 60, 68	DOF 17/05/2022	DOF 08/05/2023
<b>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</b> Artículos: 1, 4, 5, 110, 186	DOF 14/07/2014	DOF 20/05/2021
<b>Ley de Aguas Nacionales</b> Artículos: 1, 4, 44, 45, 46	DOF 01/12/1992	DOF 08/05/2023
<b>Ley Federal del Mar</b> Artículos: 1, 3, 4	DOF 08/01/1986	Sin reforma

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla. 4 Áreas naturales protegidas en el municipio de San Felipe.

Región CONANP: Península de Baja California y Pacífico Norte	
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/06/1980	DECRETO Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre Valle de los Cirios.
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 07/06/2000	ACUERDO para dotar con categoría de "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre" Valle de los Cirios
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/04/2013	ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios.
Región CONANP: Noroeste y Alto Golfo de California	
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 10/06/1993	DECRETO por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biósfera, la región conocida como Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y los municipios de Mexicali, B.C., de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Son.
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 25/09/2009	AVISO por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y en los municipios de Mexicali, Estado de Baja California, y de Puerto Peñasco y de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora.

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

Tabla. 5 Instrumentos jurídicos de ámbito estatal.

ÁMBITO ESTATAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
<b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California</b> Artículos: 7, 11, 83	PO No. 23, Tomo LXVI, 16/08/1953	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023
<b>Ley de Planeación para el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 4, 5, 8, 12, 14, 23, 24, 25, 26, 27	PO No. 29, Número Especial, Tomo CXV, 25/06/2008	PO No. 48, Sección IX, Tomo CXXIII, 28/10/2016
<b>Ley de Participación Ciudadana el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 3, 13, 80, 81, Tercero Transitorio	PO No. 7, Sección I, Tomo CVIII, 16/02/2001	PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023
<b>Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California</b> Artículos: 2, 3, 4, 7, 11, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 49, 50, 51, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85	PO No. 26, Sección I, Tomo CI, 24/06/1994	PO No. 37, Índice, Tomo CXXX 23/06/2023
<b>Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 5, 9	PO No. 53, Sección I, Tomo CVIII, 30/11/2001	PO No. 16, Índice, Tomo CXXX, 31/03/2023
<b>Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 4, 5, 16, 18	PO No. 25, Tomo CXIX. 01/06/2012	PO No. 55, Sección III, Tomo CXXV. 01/06/2012
<b>Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 17	PO No. 4, Numero Especial, Tomo CXXIV, 19/01/2017	PO No. 25, Número especial, Tomo VII, 12/05/2020
<b>Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California</b> Artículos: Los de la Ley	PO No. 44, Sección II Tomo CVIII, 15/10/2001	PO No. 42, Número especial, Tomo CXXX, 19/07/2023
<b>Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 8, 9, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 62	PO No. 41, Sección III, Tomo CCXXIV, 08/09/2017	PO No. 33, Sección III, Tomo CXXV, 13/07/2018
<b>Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos del Estado de Baja California</b> Artículos: 2, 8, 33, 34	PO No. 21, Sección II, Tomo CXXVIII, 26/03/2021	PO No. 30, Sección III, Tomo CXXIX, 09/05/2022
<b>Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 3, 32, 33, 36, 42, 43	PO No. 17, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 16/05/202023
<b>Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista para el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 3, 7	PO No. 16, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017	Sin reforma
<b>Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 8, 12	PO No. 36, Sección I, Tomo CI, 02/09/1994	Sin reforma
<b>Ley de Urbanización del Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 4, 6, 33, 34, 35	PO No. 23, Sección I, Tomo LXXVIII, 20/08/1981	PO No. 61, Sección II, Tomo CXXVI, 13/12/2019
<b>Ley de edificaciones del Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 6, 7, 8	PO No. 26, Sección III, Tomo CI, 24/06/1994	PO No. 11, Sección IV, Tomo CXXIX, 11/02/2022
<b>Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 9	PO No. 39, Índice, Tomo CII, 18/08/1995	PO No. 55, Sección IV, Tomo CXXV, 18/11/2018



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

ÁMBITO ESTATAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
<b>Ley de Turismo del Estado de Baja California</b> Artículos: 2, 51, 56	PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023
<b>Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California</b> Artículos: 1, 2, 5, 34, 35	PO No. 44, Sección III, Tomo CXVII, 15/10/2010	PO No. 45, Sección I, Tomo CXXX, 28/07/2023
<b>Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2023</b> Artículos: Los de la Ley	PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009	PO No. 26, Número Especial, Tomo CXXX, 09/05/2023
<b>Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023</b> Artículos: Los de la Ley	PO No. 75, Número Especial, Sección VI, Tomo CXXIX, 28/12/2022	Sin reforma
Decreto No. 246 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California	PO No. 46, Número Especial, Tomo CXXVIII, 01/07/2021	Sin reforma
Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California	PO No. 1, Tomo CXXVII, 03/01/2020	PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno del Estado de Baja California

Tabla. 6 Instrumentos jurídicos de ámbito municipal.

ÁMBITO MUNICIPAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 23, Tomo LXVI, 16/08/1953	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023
Reglamento general de acciones de urbanización para el municipio de Mexicali, B.C.	PO No. 50, Tomo II, 16/11/2001	PO No. 39, Índice, Tomo CXXX, 07/07/2023
Reglamento de acciones de urbanización para usos industriales del municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 50, Tomo II, 16/11/2001	PO No. 39, Índice, Tomo CXXX, 07/07/2023
Reglamento para la prevención de la contaminación lumínica en el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 43, Sección IV, Tomo CXXVI, 04/10/2019	PO No. 31, Índice, Tomo CXXX, 02/06/2023
Reglamento para la preservación del aseo público en el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 13, Índice, Tomo CVII, 31/03/2000	PO No. 85, Número especial, Tomo CXXVII, 30/12/2020
Reglamento para el ejercicio del comercio, o de otras actividades en la vía o bienes públicos del municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 13, Sección II, Tomo CXIX, 09/03/2012	PO No. 18, Índice, Tomo CXXVII, 03/04/2020
Reglamento municipal de protección civil de Mexicali, Baja California	PO No. 53, Índice, Tomo CXI, 03/12/2004	PO No. 29, Índice, Tomo CXII, 24/06/2005
Reglamento del proceso de planeación para el desarrollo municipal de Mexicali, Baja California	PO No. 41, Sección I, Tomo CVIII, 21/09/2001	PO No. 31, Sección I, Tomo CXXVII, 05/06/2020
Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio De Mexicali, Baja California	PO No. 53, Índice, 12/08/1994	PO No. 60, Índice, Tomo CXXVI, 05/04/2019
Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 55, Sección I, Tomo CVIII, 14/12/2001	PO No. 18, Índice, Tomo CXXVIII, 13/08/2021
Reglamento de prevención de incendios para el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 43, Sección IV, Tomo CXXVI, 04/10/2019	Sin reforma
Reglamento de transporte público para el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 38, Sección III, Tomo CIX, 30/08/2002	PO No. 43, Sección IV, Tomo CXXVII, 04/10/2019





Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

ÁMBITO MUNICIPAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Reglamento de protección al ambiente para el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 50, Sección I, Tomo CIV, 08/12/1997	PO No. 46, Sección I, TomoCXXVII,31/07/2020
Reglamento del catastro inmobiliario para el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 03, Índice, Tomo CIV, 17/01/1997	PO No. 12, Índice, Tomo CVII, 24/03/2000
Reglamento de áreas verdes para el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 21, Índice, Tomo CXII, 06/05/2005	PO No. 56, Índice, Tomo CXXII, 04/12/2015
Reglamento para la atención de personas con discapacidad en el municipio de Mexicali, Baja California	PO No. 07, Índice, Tomo CVII, 18/02/2000	PO No. 46, Sección IV, Tomo CXXIX, 15/07/2022

**Fuente: Propia 2023**, en base a Gobierno Municipal de Mexicali. Considerar que en 2021 se crea San Felipe como Municipio.

C. Marco normativo

Tabla. 7 Instrumentos de planeación nivel federal.

NIVEL FEDERAL	
Instrumento	Publicación
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	DOF 12/07/2019
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024	<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/06/2021
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024	DOF 26/06/ 2020
Programa Nacional de Vivienda 2021-2024	DOF 04/06/2021
Programa Nacional Hídrico 2020-2024	DOF 30/12/2020
Programa Sectorial de Turismo 2020-2024	DOF 03/07/2020
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024	DOF 07/07/2020
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT)	DOF 09/04/2021
Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 (ENAMOV)	DOF 10/10/2023

**Fuente: Propia, 2023**, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla. 8 Instrumentos de planeación nivel estatal.

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Publicación
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 (PEDBC 2022-2027)	PO No. 32, Tomo CXXIX, Sección I, 20/05/2022
Programa Sectorial de Infraestructura	PO No. 28, Tomo CXXX, Sección I, 19/05/2023
Programa Sectorial de Movilidad y Transporte Sustentable para el Estado de Baja California 2022-2027	PO No. 43, Tomo CXXX, Sección III, 21/07/2023
Programa Estatal de Vivienda 2022-2027	PO No. 54 Tomo CXXIX, Sección I, 02/09/2022
Programa Sectorial de Turismo de Baja California 2022-2027	PO No. 76, Tomo CXXIX, Sección V, 30/12/2022



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Publicación
Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California 2009-2013 (PEDU)	PO No. 15, Tomo CXVII, Sección II, 05/04/2010
Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC)	PO No. 34, Tomo CXXI, Número Especial, 03/07/2014
Programa de ordenamiento Ecológico Costero Terrestre Puertecitos-Paralelo 28° en la costa del Golfo de California en el Estado de Baja California (POEPP28)	PO No. 43, Sección V, Tomo CXIV, 19/10/2007
Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe, Puertecitos, Bahía de los Ángeles (COCOSFBA)	PO No. 57 Sección II, Tomo CXVII, 27/12/2010
Directrices Generales de Desarrollo Urbano del Rancho El Dorado y del Centro Cívico y Cultural de San Felipe, Municipio de Mexicali, B.C. (DGDUDR)	PO No. 46, Tomo CXIII, Sección II, 03/11/2006

Fuente: Propia, 2023

Tabla. 9 Instrumentos de planeación nivel municipal.

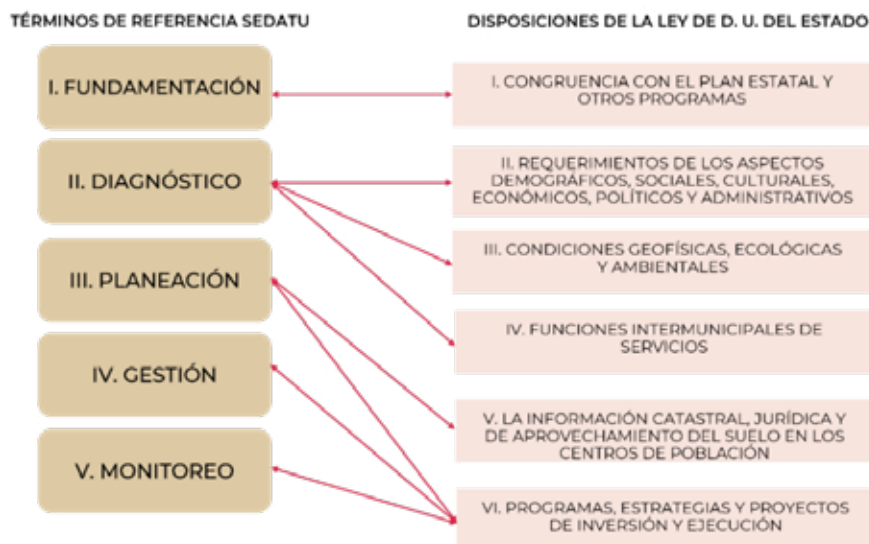
NIVEL MUNICIPAL	
Instrumento	Publicación
Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, 2020-2030, Baja California (PDU CPSF)	PO No. 34, Tomo CXXIII, Sección V, 29/07/2016

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Municipal de Mexicali

### 1.3 Metodología y planeación participativa

La propuesta metodológica atiende las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado Capítulo Cuarto del Plan y los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Art. 49 que se refiere a los contenidos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Figura. 1 Correspondencia de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California con las Fases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe.





Durante el proceso de elaboración del Plan se implementaron tres talleres de planeación participativa:

**1.- Taller de identificación de temas críticos.**

Se desarrollaron 4 talleres virtuales: Ambiental, Urbano, Social y Económico, y en cada uno de ellos como tema transversal se discuten los retos en el tema Institucional. Se plantearon tres preguntas: cuál es la problemática, cuáles son las oportunidades para el municipio y cuáles son las acciones necesarias a realizar. Se desarrollaron entre agosto y septiembre de 2023.



**2.- Taller de consolidación de diagnóstico y visión.**

En un ejercicio presencial, se pidió a los participantes la retroalimentación de los contenidos del diagnóstico mediante el trabajo en mapas para identificar la problemática y las acciones requeridas. En una segunda actividad se aportó por mesa la visión de futuro para el municipio.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

### **3.- Taller de identificación de estrategias y priorización de acciones.**

Los participantes se agruparon en mesas y se revisaron las acciones por componente y se les asignaron plazos a corto (2030), mediano (2040) y largo (2050).



12

### **4.- Consultas Públicas.**

Se llevaron a cabo por convocatoria de COPLADE del 26 de enero al 26 de febrero del 2024 bajo diversas modalidades de participación: Talleres presenciales, Talleres virtuales, Envío de propuestas por correo electrónico y Entrega física en oficinas.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

DESARROLLO TERRITORIAL BAJA CALIFORNIA DESARROLLO URBANO COPLADE CMFSF

El Gobierno del Estado de Baja California te invita a participar en el Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe (PMDUSF) del 26 de enero al 26 de febrero

Dirigida a representantes de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, instituciones Gubernamentales, Académicos, así como la ciudadanía en general interesados en las materias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de los siguientes mecanismos:

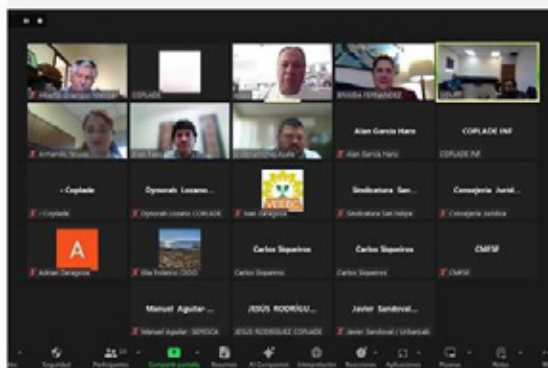
- Foros de Consulta Pública: viernes 16 de febrero a las 12:00 p.m. en Casa de la Cultura, San Felipe. 200011 viernes 23 de febrero. ID de reunión: 829 515 8452 | Código de acceso: 488489
- Envío de Propuestas por Correo Electrónico: consultapublica@baja.gob.mx
- Formato electrónico
- Entrega física en nuestras oficinas
- WhatsApp (686) 140 7193

Este plan se ha diseñado con la finalidad de promover el beneficio colectivo de los habitantes de San Felipe, a través de los siguientes lineamientos estratégicos:

- Ambientales
- Sociales
- Económicas
- Urbanas
- Desarrollo Institucional y Gobernanza

Para consulta y descarga del PMDUSF ingresa a [www.copladebc.gob.mx](http://www.copladebc.gob.mx)

Tu participación es esencial para construir juntos un futuro sostenible y planificado para nuestro Estado



13

## 2. Diagnóstico

### 2.1 Análisis de las personas

#### 2.1.1 Clasificación de grupos homogéneos

Para la determinación de grupos homogéneos y sus respectivas zonas, se analizaron 15 variables del Censo de Población y Vivienda 2020 con el propósito de identificar a la población vulnerable y su ubicación a lo largo del territorio municipal.

#### 2.1.2 Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de vulnerabilidad social.

A nivel municipal las demandas de grupos Homogéneos de las zonas de muy baja (Ejido Plan Nacional Agrario, Valle de los Sahuaros y campos turísticos) y baja vulnerabilidad social (Puertecitos, El Dorado, Delicias, Punta Estrella) se concentran en la falta de empleo, en los servicios médicos, en las necesidades de los adultos mayores y en las viviendas sin servicios públicos de agua potable) En la zona de nivel medio de vulnerabilidad social (Ciudad de San Felipe y Poblado las Minitas), la demanda social abarca el empleo, la educación básica, la atención a discapacitados, el apoyo a jefas de



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

familia, así como la infraestructura y equipamiento que demanda los flujos migratorios y el crecimiento de la población.

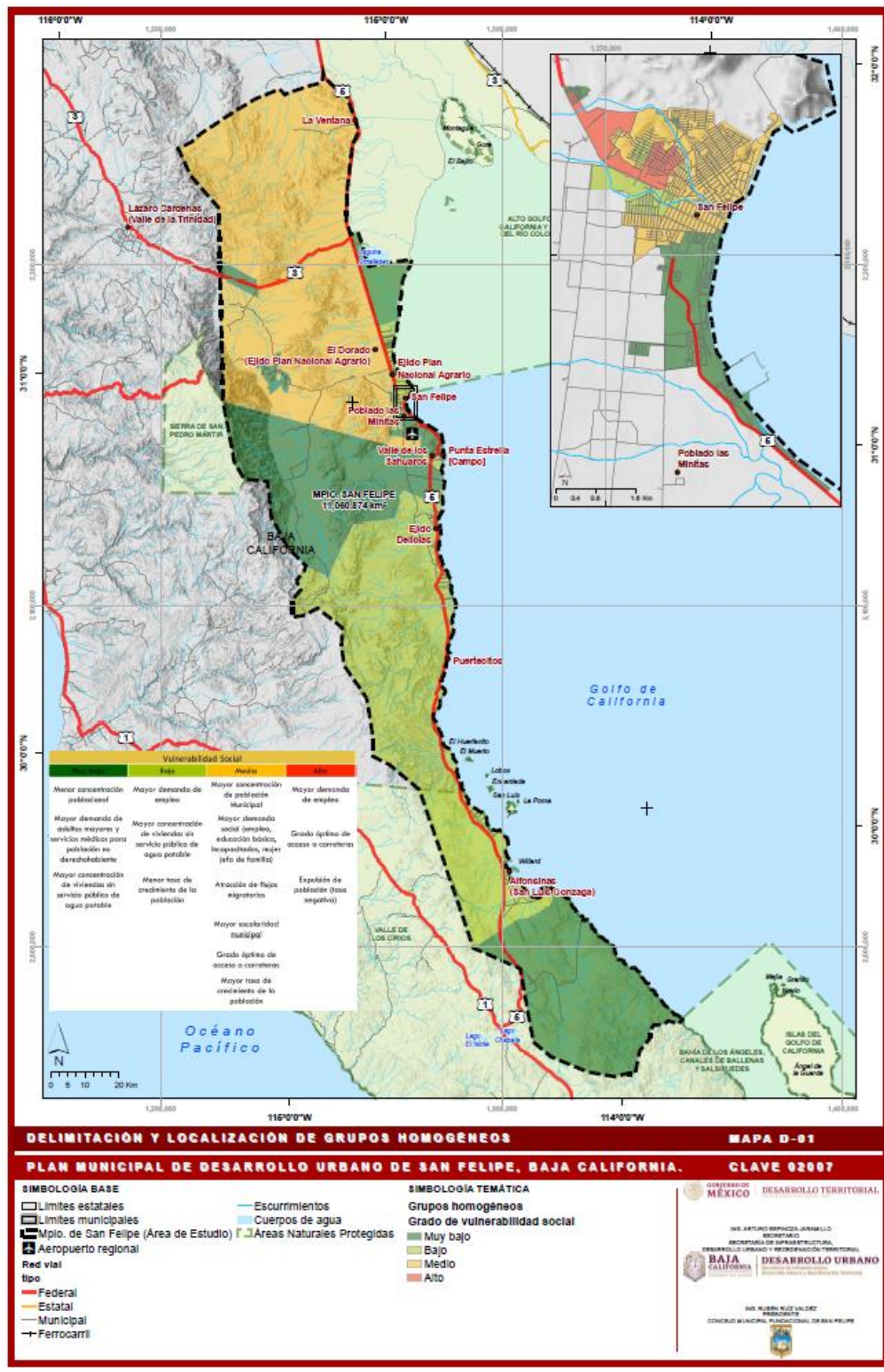
En la ciudad de San Felipe donde se concentra el 61% del total de la población municipal, las demandas de grupos homogéneos de zonas con baja y alta vulnerabilidad social que han expulsado población se concentran en la falta de empleo en una población con alto grado de escolaridad. En el nivel medio de vulnerabilidad social la demanda social incluye la educación básica, los hogares con jefatura femenina, así como los servicios públicos de agua potable y drenaje. En la zona de muy baja vulnerabilidad social destacan demandas de educación, salud e infraestructura, siendo la zona con menor concentración poblacional y mayor crecimiento entre 2010 y 2020 (1.7% en promedio anual frente al 1.5% de la ciudad de San Felipe).

En el área rural las demandas de grupos homogéneos en la zona de muy baja vulnerabilidad social se concentran en la demanda de servicios médicos y en las viviendas sin drenaje; en la zona de baja vulnerabilidad social se concentran en la demanda de educación de todos los niveles y en la zona de media vulnerabilidad social se concentran en el empleo, apoyo para adultos mayores, mujeres jefas de familia, así como servicios públicos de agua y drenaje.





Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California



15

Mapa. 2 Distribución de grupos homogéneos (Municipio y Ciudad de San Felipe)

Fuente: Propia, 2023, con base en INEGI, 2020



## 2.2 Análisis de las subregiones

La delimitación de las subregiones de este Plan Municipal se basa en la identificación de zonas homogéneas, ya sea por rasgos naturales, ocupación urbana o actividad, y polígonos ejidales y delimitaciones de instrumentos normativos, teniendo en cuenta que su extensión representa la sexta parte del territorio de todo el Estado, y la mayor proporción de su territorio municipal corresponde a suelo rústico.

De esto se derivaron 11 subregiones, donde la subregión 6 a su vez, se subdivide en otras 5 zonas, las cuales se nombraron de acuerdo a rasgos sobresalientes.

Los aspectos relevantes de cada subregión, con relación a su dinámica espacial, se describen en la tabla siguiente:

Tabla. 10 Características generales de las subregiones.

Subregión	Superficie Total (km <sup>2</sup> )	Superficie Urbana		Pob. Total (hab)	Densidad de Pob. (hab/km <sup>2</sup> )	Nivel de Urbanización (% viviendas con Servicios)
		(km <sup>2</sup> )	(%)			
1. Valle Chico	4,958.72	0.00	0.00	78	0	0.00
2. Estero	199.67	0.00	0.00	1	0	0.00
3. Campos Norte	61.88	0.00	0.00	303	5	96.71
4. El Dorado	110.84	0.00	0.00	539	5	98.76
5. Tinajas	651.55	0.00	0.00	4	0	0.00
6. San Felipe	83.42	11.03	13.22	18,747	225	90.09
6.1 San Felipe 1	9.14	0.00	0.00	872	95	90.53
6.2 San Felipe 2	54.84	0.06	0.11	64	1	61.54
6.3 San Felipe 3	5.02	4.16	82.87	12,491	2,487	89.48
6.4 San Felipe 4	10.27	2.70	26.29	3,062	298	90.96
6.5 San Felipe 5	4.15	4.11	99.04	2,258	545	90.09
7. Campos Sur	17.48	0.00	0.00	80	5	100.00
8. Delicias-Matomí	1,962.43	0.00	0.00	0	0	0.00
9. Puertecitos	639.69	0.00	0.00	498	1	81.67
10. Gonzaga	389.69	0.00	0.00	74	0	85.00
11. Valle de los Cirios	1,985.95	0.00	0.00	1	0	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2020



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California



17

Mapa. 3 Delimitación de subregiones del municipio de San Felipe.

Fuente: Propia, 2023





## 2.3 Análisis del continuo municipal

### 2.3.1 Síntesis

Tabla. 11 Síntesis de la problemática, causas y consecuencias.

Problemas	Causas	Consecuencias
Inadecuado manejo de residuos sólidos urbanos	El equipamiento actual se trata de un tiradero a cielo abierto	Contaminación del suelo y el aire, alta probabilidad de incendios recurrentes. Riesgo de contaminación de acuíferos.
Tiraderos clandestinos en zonas periféricas	Falta de control y vigilancia, invasiones y ocupación irregular del suelo.	Aumento de condiciones insalubres en colindancias habitacionales. Contaminación del suelo y el aire, alta probabilidad de incendios recurrentes. Riesgo de contaminación de acuíferos.
Descarga de aguas negras al mar	Falta de cobertura de drenaje sanitario en campos turísticos y un control continuo y permanente de la calidad del agua de las playas para la detección oportuna.	Contaminación del agua y fauna marina, afectación las zonas delimitadas como Área Natural Protegida. Riesgos a la salud de las personas que hacen uso de las playas.
Ocupación irregular de zonas de playa	Irregularidad en la tenencia de la tierra, falta de vigilancia y control de áreas forestales	Aumento de la población en zonas de riesgo, ante la posibilidad de ocupar zonas de escurrimientos. Posible contaminación del suelo y agua por falta de conexión a infraestructuras de servicios públicos.
Riesgo de escurrimientos procedentes de la minería	Falta de supervisión y vigilancia por autoridades de competencia ambiental para la detección oportuna.	Riesgo de contaminación de acuíferos.
Aumento de impacto de huracanes	Cambio climático	Alto impacto para los asentamientos ubicados en zonas aisladas y fuera del centro urbano donde no existe infraestructura de protección.
Daños a la infraestructura de comunicación terrestre ante huracanes	Falta de infraestructura vial que se integre adecuadamente al contexto natural con alta densidad de escurrimientos al mar. No se respetan los retornos hídricos en la construcción de obras.	Pérdidas económicas recurrentes ante la reparación de daños. imposibilidad de los asentamientos para acudir a otros municipios ante emergencias.
Saturación vial en la estructura interna del centro urbano de San Felipe	No existe una vía de comunicación alterna para el tránsito de paso que requiere ir o regresar del sur del municipio	Aumento del transporte de carga y particular por la carretera federal con paso obligado por el centro urbano – turístico, aumentando tiempos de traslado y generando conflictos viales para el tránsito local.
Deficiencia en el tratamiento de aguas negras	Falta de capacidad de la planta de tratamiento de aguas residuales existente	Contaminación del agua y el suelo.
Falta de una red pública de agua potable al sur del municipio	Alta dispersión de los asentamientos, baja ocupación y ocupación temporal.	Limitación del desarrollo, obstaculización de nuevas inversiones ante la falta de servicios básicos.
Déficit de equipamientos públicos y espacios culturales	Falta de inversión gubernamental para la construcción de equipamientos públicos adecuados. Falta de organización de la sociedad civil para mantener y cuidar los espacios públicos.	Problemas en el entorno familiar ante la limitada oferta para actividades de esparcimiento, recreación, convivencia o enriquecimiento individual que contribuyan al adecuado desarrollo humano.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

Problemas	Causas	Consecuencias
Déficit de áreas verdes	Falta de organización para la forestación, cuidado y mantenimiento de áreas verdes. Falta de interés por propiciar entornos integrados al contexto natural. Falta de reglamentación que determine las obligaciones de dotación de áreas verdes y vigilancia para su cumplimiento.	Desertificación en el entorno urbano, pérdida de servicios ambientales por falta de arborización. Contribución al aumento de islas de calor, en el área urbanizada. Contribución a una menor atracción del entorno local y turístico ante la falta de espacios cómodos y agradables. Pérdida del contacto con la naturaleza.
Mala imagen urbana del centro y malecón	Falta de un reglamento de imagen y accesibilidad	Pérdida de la atracción turística al no contar con las condiciones adecuadas para la movilidad peatonal turística ni condiciones de imagen urbana que promuevan la deseabilidad de retorno. Deterioro continuo del entorno turístico.
Abandono y subutilización de la Dársena	Falta de diversidad de actividades turístico - marítimas.	
Falta de oferta de vivienda asequible	Irregularidad de la tenencia de la tierra, especulación del suelo por ser destino turístico.	Hacinamiento de los hogares, ocupación irregular del suelo, migración.
Población desempleada	Oferta de trabajo limitada. Poca diversidad de los sectores productivos.	Mayor probabilidad de desintegración familiar, lo que contribuye a problemas de adicciones. La falta de empleo y oportunidades para crecer laboralmente pueden contribuir al aumento de actividades ilícitas.
Alto riesgo del bienestar físico y pérdida de la vida ante emergencias médicas	No existe equipamiento para la atención de emergencias y hospitalización	Aumento de la posibilidad de perder la vida ante accidentes graves al tener que recurrir a un traslado de más de dos horas desde el centro urbano de San Felipe para ser atendido en otro municipio. Mudanza temporal ante enfermedades que requieran atención hospitalaria prolongada. Afectación a la economía familiar en caso de requerir traslados recurrentes a unidades de especialidades médicas. Incertidumbre por el bienestar físico. Población flotante que demanda servicios de salud al sur del municipio que se encuentran aún más alejadas.
Falta de servicio de transporte suburbano.	Alta dispersión de los asentamientos, baja ocupación y ocupación temporal. Demanda no viable económicamente.	Mayor inversión familiar en el costo por traslados. Necesidad de contar con vehículos motorizados. Aumento de la contaminación de aire por emisiones vehiculares y levantamiento de polvos (pm10) ya que la mayor parte de los asentamientos no cuentan con pavimento.
Falta de acceso a una diversidad de oferta educativa de nivel superior	Inadecuado equipamiento educativo de nivel superior y falta de diversidad en las carreras disponibles	Abandono de la residencia de quienes tienen la posibilidad de vivir en los municipios aledaños para estudiar la profesión deseada, principalmente de Mexicali. Alta posibilidad de quedarse a vivir en el municipio en que estudian, lo que contribuye a la expulsión continua de población y disminuye las oportunidades del municipio de ampliar la profesionalización de la población residente.
Problemas de adicciones y delincuencia	Desempleo, pocas oportunidades para el desarrollo individual	Desintegración del núcleo familiar. Aumento de la inseguridad pública, aumento de la población en condiciones de marginación.



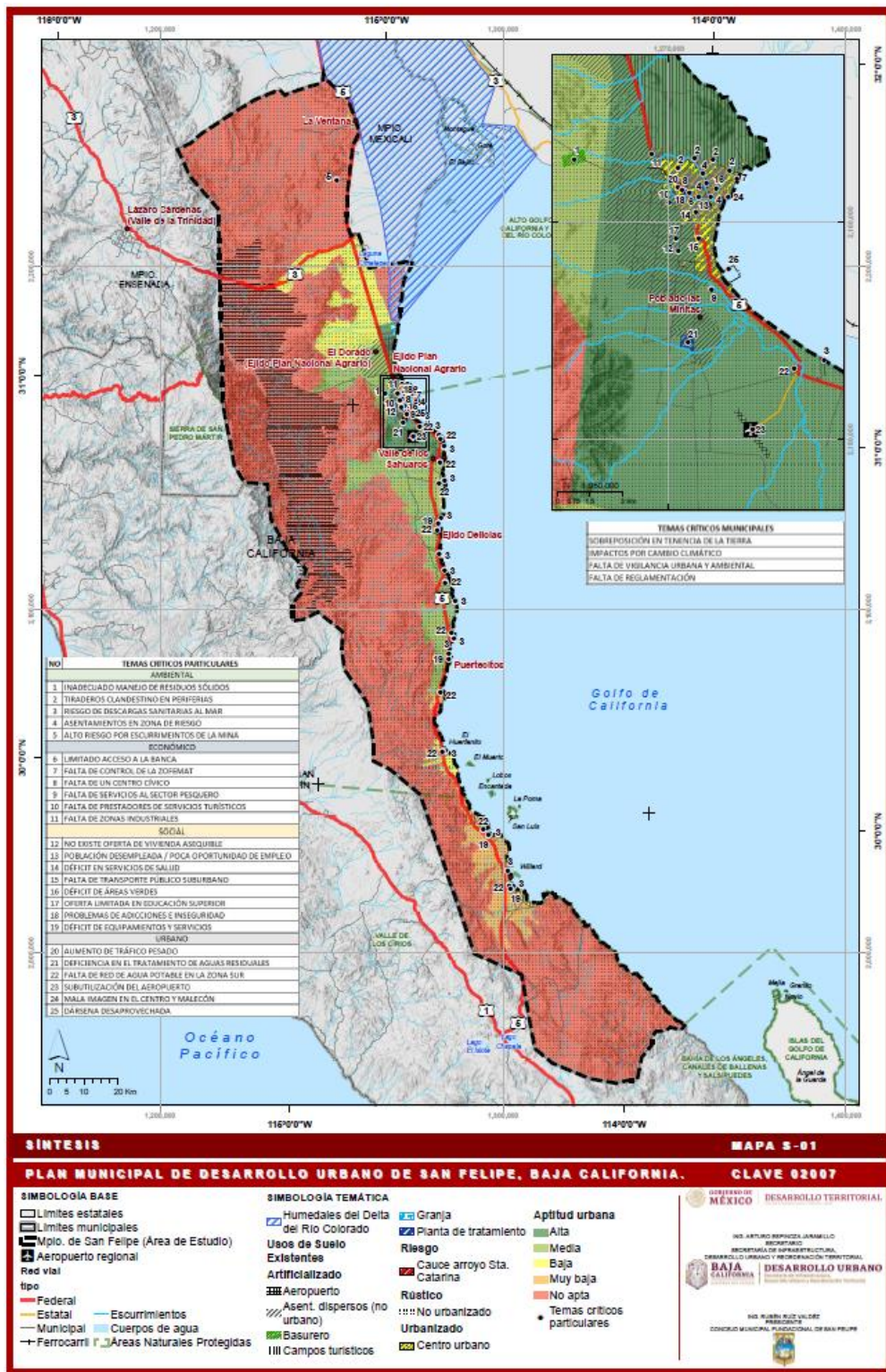
Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

Problemas	Causas	Consecuencias
Falta de representatividad de organismos de la sociedad civil	Apatía social	Disminución del sentido de pertenencia y deterioro del entorno comunitario. Baja capacidad de desarrollar proyectos sociales bajo el cuidado de la población residente.
Invasión del cauce del arroyo Santa Catarina en el centro urbano	Falta de supervisión y vigilancia por autoridades de competencia ambiental para la detección oportuna.	Aumento de la población en zonas de riesgo al ocupar un cauce natural al mar, pérdida del patrimonio ante fenómenos naturales. Posible contaminación del suelo y agua por falta de conexión a infraestructuras de servicios públicos.
Baja atracción turística	Limitada oferta turística de calidad para el transporte, paseos, gastronomía, actividades acuáticas, etc. Falta de servicios atractivos para el turismo, baja inversión urbana para retener y atraer nuevos visitantes. Deterioro de la imagen urbana y déficit de infraestructura peatonal adecuada.	Limitación del empleo en una de las principales actividades económicas del municipio. Estancamiento de la diversidad de servicios turísticos. Estancamiento de la reinversión para el mejoramiento continuo del contexto turístico. Subutilización de infraestructuras como el aeropuerto y la Dársena
Confrontación entre actividades económicas y las restricciones ambientales	Hogar de especies protegidas por baja densidad poblacional (vaquita marina, ballena azul y ballena jorobada). Baja diversidad de actividades para el empleo en sectores alternos.	Actividad pesquera ilegal. Bajos ingresos para las familias que se dedican a la pesca y desempleo en temporadas de veda.
Falta de servicios complementarios al sector pesquero (plantas de producción o comercializadoras)	No existen zonas para el establecimiento de industria. Subutilización infraestructuras como la Dársena	Limitada oferta de trabajo
No hay un control local de la ZOFEMAT	Falta de regulación y vigilancia	Privatización ilegal de playas y ocupación irregular, aumento de la posibilidad de ocupar zonas de riesgo (escurrimientos)
Ausencia de representatividad federal y estatal	Reciente municipalización.	Necesidad de acudir a otros municipios para la atención a servicios y problemáticas. Disminución de la autonomía municipal.
Falta de reglamentación municipal	Reciente municipalización. Los reglamentos del municipio de Mexicali difieren grandemente de las necesidades particulares de San Felipe en algunos casos.	Descontrol en la ocupación del suelo,
Irregularidad de la tenencia de la tierra	Falta de un registro catastral adecuado que determine las dimensiones de la problemática para ser atendida	Afectaciones al desarrollo económico del municipio ante el estancamiento de la inversión privada, bajas oportunidades para la atracción de nuevos desarrollos. Ocupación irregular del suelo.

Fuente: Elaboración propia en base a las mesas de trabajo de participación ciudadana.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California



Mapa. 4 Síntesis de la problemática.

Fuente: INEGI, CONANP, SIDURT, PEOT, IMT.



### 2.3.2 Aptitud del suelo urbano

La aptitud urbana establecida para el municipio se establece bajo una escala que va de alto a no apto (**Tabla. 12**) modificando la establecida en los Programas de Ordenamiento que se indican de muy alto a bajo. Esto, bajo la premisa de que todo el territorio cuenta con condiciones ambientales que condicionan la urbanización, por lo que en todos los casos de ocupación se deberán tomar en cuenta medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales.

Tabla. 12 Distribución de la superficie para aptitud urbana en el municipio.

Aptitud urbana	Superficie (ha)	%
Alta	28,832.24	2.62%
Media	83,137.46	7.56%
Baja	55,198.61	5.02%
Muy baja	37,191.70	3.38%
No apta	895,330.14	81.42%

Fuente: Elaboración propia en base al Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California y el Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Baja California.

### 2.3.3 Escenario tendencial a 30 años

El escenario tendencial de crecimiento poblacional en el municipio indica que la tasa de 1.1% inferior al crecimiento del estado (1.8%) entre 2010 y 2020, se modificara por diferencias en las dinámicas urbano y rural, alcanzando una tasa de 3.8% en promedio anual entre 2040 y 2050. Al mantener la tasa de la ciudad de San Felipe de 0.3% en promedio anual, se confirma un lento proceso de urbanización por el carácter temporal de la base económica, particularmente las actividades turísticas y pesqueras que predominan en el territorio municipal.

Tabla. 13 Escenario tendencial de población municipio de San Felipe 2050.

	2010	2020	TMCA 2010-2020	2024	2030	2040	2050
Baja California	3,155,070	3,769,020	1.8%	4,046,842	4,502,439	5,378,576	6,425,202
Mpio. de San Felipe	18,264	20,323	1.1%	21,210	22,614	25,164	45,430
Urbana	16,702	17,143	0.3%	17,323	17,596	18,060	18,537
Rural	1,562	3,180	7.4%	4,226	6,474	13,180	26,833

Fuente: Elaboración propia en base a los censos de población y vivienda de INEGI.





Tabla. 14 Escenario tendencial de población en localidades relevantes municipio de San Felipe 2050.

	2010	2020	TMCA 2010-2020	2024	2030	2040	2050
San Luis Gonzaga		nd					
Puertecitos	41	24	-5.2%	19	14	8	5
Delicias	Nd	76		76	76	76	76
Plan Nacional Agrario	692	808	1.6%	860	943	1,035	1,209
Poblado las Minitas	173	451	10.1%	662	1,176	2,089	5,446

Fuente: Elaboración propia en base a censos de población y vivienda de INEGI.

### 3. Planeación

#### 3.1 Objetivos

##### 3.1.1 Visión de desarrollo municipal

Se estructura la visión para el municipio de San Felipe como sigue:

*San Felipe es un municipio Próspero que ha logrado el equilibrio entre el Progreso y la Sostenibilidad gracias a la Cooperación Comunitaria; es un municipio Respetuoso con el Medio Ambiente y aprovecha de manera Sustentable los recursos naturales y las Vocaciones productivas que ofrece el mar, el desierto y las montañas; sus habitantes tienen una Calidad de Vida reconocida, con educación, salud y oportunidades de trabajo bien remunerado, con acceso a Servicios Públicos e infraestructuras Verdes de primer mundo en asentamientos humanos ordenados y con certeza legal; con una administración pública Consciente y Justa: un lugar Amigable que recibe a un Turismo de altura vinculado al interés paisajístico, de aventura y científico en el entorno del Golfo de California.*

23

##### 3.1.2 Objetivos de planeación generales y específicos

Los objetivos de planeación se determinan para cada uno de los componentes de desarrollo en congruencia con las problemáticas identificadas en el diagnóstico. Asimismo, dentro de cada matriz de objetivos se analizan las problemáticas que puedan atenderse o solucionarse desde otros ámbitos. Es decir que, por ejemplo, pueden presentarse problemáticas ambientales que se mitiguen desde el ámbito urbano o social.



### Objetivo ambiental

Promover un sistema de localidades urbanas y rurales sostenibles, que asegure su integración al medio natural que los contiene para garantizar el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales del territorio municipal, adoptando medidas para la resiliencia ante el cambio climático.

Objetivos Particulares:

- 1) Integrar el valor de la componente ambiental en los modelos de desarrollo urbano y rural del municipio.
- 2) Adoptar modelos de desarrollo urbano y rural frente al cambio climático en las localidades urbanas y rurales del municipio.
- 3) Implementar estrategias para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en las localidades municipales.

### Objetivos de desarrollo social

Elevar el bienestar y la calidad de vida de las personas incrementando la atención a la salud, educación y actividades recreativas, regular las acciones de urbanización, así como ordenar y diversificar la actividad pesquera y turística en las zonas costeras.

Objetivos Particulares:

- 1) Equilibrar el desarrollo e inequidades territoriales mediante la urbanización y la dotación de servicios sociales y espacios públicos con énfasis en barrios periféricos y grupos vulnerables.
- 2) Impulsar acciones de vivienda de interés social y transporte público urbano y regional para atención a la demanda de población residente y grupos vulnerables.
- 3) Diversificar los instrumentos de política social para atender la demanda de los adultos mayores, estudiantes, mujeres jefas de familia, discapacitados y demás segmentos de población vulnerables.
- 4) Impulsar el desarrollo de la red de transporte público local y regional considerando la atención a la demanda de la totalidad del territorio municipal.
- 5) Ampliar la promoción del Golfo de California y sus atributos ecosistémicos, promoviendo el turismo científico, la actividad pesquera sustentable y el desarrollo inmobiliario de viviendas secundarias en San Felipe.
- 6) Diversificar los instrumentos de política social para atender la demanda de seguridad pública.
- 7) Desarrollar Centro Cívico y Comercial en la ciudad de San Felipe para consolidar las instituciones de la gobernanza municipal y la participación ciudadana.
- 8) Urbanizar campos turísticos, desarrollo de vivienda secundaria y creación de una zona industrial y puerto de altura para impulsar el empleo en las zonas costeras del municipio.





### Objetivos de desarrollo económico

Elevar el nivel de complejidad económica local.

Objetivos Particulares:

- 1) Asegurar la tenencia de la tierra e implementar un mayor control y promoción del desarrollo territorial-urbano a fin de dar certeza a la actividad productiva local y fomentar nuevas inversiones.
- 2) Promover el crecimiento y diversificación económica local.

### Objetivos de desarrollo urbano

Redireccionar el desarrollo urbano hacia el equilibrio entre los criterios ambientales y el aprovechamiento del territorio para generar condiciones óptimas de habitabilidad y atractividad mediante el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades urbanas para que se provea de servicios adecuados a todas las personas, aumentando su calidad de vida.

Objetivos Particulares:

- 1) Contar con equipamientos e infraestructura para la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos urbanos y aguas residuales.
- 2) Ampliar y mejorar la infraestructura hidro-sanitaria aumentando sus capacidades y cobertura urbana.
- 3) Mejorar el acceso a equipamientos para ampliar las oportunidades de bienestar, aprendizaje, desarrollo, recreación y esparcimiento.
- 4) Construir infraestructura que responda a las condiciones naturales del territorio para evitar y mitigar daños por fenómenos hidrometeorológicos.
- 5) Optimizar las comunicaciones terrestres por medio de la ampliación de la infraestructura vial.
- 6) Realizar los estudios técnicos de movilidad para determinar las modalidades de oferta del servicio de transporte público.
- 7) Gestionar la construcción de vivienda económica que permita ofertar un hogar adecuado a los sectores vulnerables de la población.
- 8) Mejorar la imagen urbana mediante la regulación de la caracterización de las zonas turísticas.
- 9) Disponer de infraestructura que provea de espacios públicos caminables que permitan reforzar la caracterización de destino turístico.
- 10) Mantener y disponer de áreas verdes en espacios públicos para propiciar entornos integrados al medio, atractivos y confortables.
- 11) Ampliar la mezcla de usos del suelo para promover la diversidad de actividades económicas, fomentar la inversión y atracción de nuevas fuentes de empleo.

25

### Objetivos de desarrollo institucional y gobernanza

Contar con un sólido marco institucional y de gobernanza que impulsen el desarrollo municipal armónico.



## Objetivos Particulares:

- 1) Gestionar la representatividad de dependencias federales y estatales en el municipio.
- 2) Promover instrumentos de coordinación para la participación ciudadana.
- 3) Trabajar en sinergia con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la academia y OSC.
- 4) Fortalecer las capacidades técnicas del recurso humano e incrementar el equipo material para la gestión del territorio.
- 5) Aplicar tecnologías de la información para la gestión del territorio.
- 6) Reglamentar la ordenación del territorio municipal.
- 7) Tener instrumentos normativos que regulen la gestión del territorio

### 3.1.3 Escenario estratégico

El primer supuesto asume una mayor concentración de la población municipal en la ciudad de San Felipe disminuyendo la dispersión de las localidades rurales; el segundo supuesto asume los usos del suelo que marcan las políticas ambientales y estima por tanto una amplia zona de conservación apoyada con localidades rurales estratégicas, para reducir la dispersión de la población. El tercer supuesto asume la concentración de la base económica municipal en la ciudad de San Felipe y el desarrollo de opciones sustentables de desarrollo agropecuario, pesca y turismo en Valle Chico al norte de la ciudad de San Felipe y en los litorales del resto del municipio. De tal manera que las diferencias entre el escenario tendencial y el estratégico indican las siguientes características al 2050:

1. La población municipal (44,362) es similar al escenario tendencial (45,370), pero el crecimiento de la población se reorienta hacia lo urbano.
2. La población urbana se duplica (90.5%).
3. La población rural se multiplica casi cuatro veces cuando la tendencia marcaba 8 veces. Se estima que la población rural se irá reduciendo, conforme avance el proceso de urbanización del municipio, de aquí la reducción gradual de la tasa de crecimiento.
4. La tercera parte de la población rural municipal se localizará en las cercanías de la ciudad de San Felipe en las localidades de: Delicias, Plan Nacional Agrario y Poblado las Minutas (3,911 habitantes al 2050), de tal manera que en dichas localidades será importante eficientar la comunicación carretera con la ciudad de San Felipe.
5. Para la estimación de la población de las localidades rurales estratégicas que abrirán las posibilidades de desarrollo integral del territorio municipal.

De acuerdo a las proyecciones estratégicas de crecimiento de la población se determina la demanda de suelo y vivienda requerida para el horizonte 2050. Para lo anterior, se estiman los requerimientos para el centro de población de San Felipe considerando las



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

localidades de importancia conformadas principalmente por población con residencia permanente; siendo estas el centro urbano de San Felipe, Plan Nacional Agrario y Las Minitas. Para las localidades de Puertecitos y Gonzaga se considera como base la sumatoria de la población que se identifica en áreas urbanizadas que quedan dentro de los límites establecidos como Zonas de Contención.

Tabla. 15 Escenario estratégico de crecimiento de la población en el municipio de San Felipe.

	Población (hab)		Tasa Media de Crecimiento Anual 2010-2020 (%)	Proyección de población (hab)		
	2010	2020		2030	2040	2050
Baja California	3,155,070	3,769,020	1.8%	4,502,439	5,378,576	6,425,202
Mpio. de San Felipe	18,264	20,323	1.1%	24,830	34,304	44,362
Urbana	16,702	17,143	0.3%	19,166	25,758	32,652
Rural	1,562	3,180	7.4%	5,663	8,546	11,709
<b>Tasas de crecimiento de la población (%)</b>						
Total municipio				2.4%	4.8%	6.0%
Urbana				1.7%	3.0%	2.4%
Rural				5.0%	4.2%	3.2%
Total / Urbana	91%	84%		77%	75%	74%

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, 2010 y 2020.

27

Tabla. 16 Escenario estratégico de crecimiento de la población en localidades rurales estratégicas.

	Población (hab)		Tasa Media de Crecimiento Anual 2010-2020 (%)	Proyección de población (hab)		
	2010	2020		2030	2040	2050
San Luis Gonzaga		nd		77	157	320
Puertecitos	41	24	-5.2%	30	61	124
Delicias	nd	76		155	253	320
Plan Nacional Agrario	692	808	1.6%	991	1,332	1,689
Poblado las Minitas	173	451	10.1%	921	1,500	1,902
<b>Tasas de crecimiento de la población (%)</b>						
San Luis Gonzaga				7.4%	7.4%	7.4%
Puertecitos				7.4%	7.4%	7.4%
Delicias				7.4%	5.0%	2.4%
Plan Nacional Agrario				2.4%	3.0%	2.4%
Poblado las Minitas				7.4%	5.0%	2.4%

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, 2010 y 2020.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

Tabla. 17 Requerimientos de suelo y vivienda para las principales localidades del municipio de San Felipe.

	Centro de Población San Felipe			Zona de Contención Puertecitos	Zona de Contención Gonzaga
	Centro urbano San Felipe	Plan Nacional Agrario	Las Minitas		
Densidad (hab/ha)	15.36	4.24	9.46	0.26	0.24
Ocupación del suelo 2020	1,116.42	190.68	47.67	148.73	176.74
Habitantes 2050 (tendencial)	18,537	1,209	5,446	5	43
Escenario Estratégico					
Suelo urbano total 2030 (ha)	1,248.19	233.90	97.34	184.36	315.40
Vivienda total 2030	6,066	314	292	15	25
Suelo urbano total 2040 (ha)	1,677.46	314.34	158.56	376.44	644.03
Vivienda total 2040	8,152	422	475	31	50
Suelo urbano total 2050 (ha)	2,126.44	398.47	200.99	768.68	1,315.07
Vivienda total 2050	10,333	535	602	63	102
<b>Vivienda requerida 2050</b>	<b>4,945</b>	<b>225</b>	<b>477</b>	<b>47</b>	<b>86</b>
Suelo destinado a vivienda particular 2050* (ha)	222.525	10.125	21.465	2.115	3.87
<b>Suelo urbano adicional 2050 (ha)</b>	<b>1,010.02</b>	<b>207.79</b>	<b>153.32</b>	<b>619.95</b>	<b>1,138.33</b>

\*Considerando un lote mínimo de 450 m<sup>2</sup> de conformidad con las necesidades que demandan las personas del municipio.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del censo de población de INEGI 2020.

## 3.2 Estrategias

### Estrategias ambientales

Para la propuesta de objetivos estratégicos ambientales, sus estrategias y líneas de acción, fue necesario utilizar como base los análisis de los apartados de medio físico y riesgos naturales, y a la vez, tomar en cuenta las opiniones de los pobladores vertidas en dos ejercicios participativos.

Se propuso un objetivo estratégico ambiental, basado en lograr un modelo de desarrollo sostenible municipal que lleve, a largo plazo, a la conservación y aprovechamiento racional de sus recursos naturales, que a la vez que se mantienen las zonas de gran relevancia ecológica, se garantice la resiliencia de los asentamientos urbanos y rurales del municipio ante eventos extraordinarios derivados del cambio climático, al implementarse soluciones basadas en la naturaleza para su prevención. De igual forma, se propusieron tres estrategias y diez líneas de acción, que capturan la importancia de mantener la naturalidad y respetar la fragilidad de los ecosistemas municipales y



demuestran como las actividades humanas pueden desarrollarse en sinergia, de manera sustentable y resiliente.

### Estrategias de desarrollo social

La estrategia cubre la política social de tres entornos geográficos del territorio municipal: la consolidación de programas y servicios sociales de la ciudad de San Felipe, el manejo sustentable de la zona costera donde se localizan los campos turísticos y las localidades rurales estratégicas que proporcionaran los servicios al desarrollo para el resto del municipio.

### Estrategias de desarrollo económico

El municipio de San Felipe se encuentra transitando por una reestructuración económica progresiva y lenta debido a la crisis de empleo ocasionada por el embargo pesquero que ha significado la declaratoria de área natural protegida en el alto golfo para la protección de especies endémicas. La afectación a la pesca ribereña ha propiciado la incursión de otras actividades como la pesca deportiva y transporte turístico de pasajeros, así como una mayor disponibilidad de fuerza de trabajo para las actividades turísticas principalmente. Sin embargo, el crecimiento del sector turístico, su nivel de integración y promoción han resultado insuficientes para proveer a la población de mayores empleos y mejores salarios.

Se sabe también que el municipio presenta oportunidades importantes para la acuicultura, maricultura, ecoturismo e inclusive el desarrollo de mayor actividad agrícola en Valle Chico, sin embargo, es necesario subsanar carencias importantes en términos de control y desarrollo territorial-urbano, mayor infraestructura y apoyos focalizados para incubar, consolidar y fortalecer aquellas actividades económicas hacia las que se busca la transición.

De manera que a grandes rasgos la estrategia para lograr un mayor y más equilibrado crecimiento económico en el municipio se fundamente en incrementar la presencia de los tres órdenes de gobierno y diversificar la economía local.

Es necesaria la presencia de autoridades principalmente federales para establecer un control y hacer valer las leyes en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) debido a que las zonas costeras son territorialmente el principal corredor de desarrollo económico local, y mientras no se regule, controle y planee la ocupación de este territorio económicamente importante para San Felipe no será posible establecer la base para los pasos siguientes en términos de un mayor desarrollo urbano y económico en general.



El mejoramiento en imagen, estructura y ordenamiento urbano, así como el apoyo focalizado mediante dotación de mayor oferta educativa y desarrollo científico - tecnológico, y financiamiento dará pie al crecimiento y consolidación de actividades económicas existentes y potenciales. Esto permitiría desahogar la crisis económica actual y ampliar el horizonte de posibilidades económicas para el municipio en el largo plazo.

### Estrategias de desarrollo urbano

La estrategia general de desarrollo urbano busca ajustar el patrón de ocupación urbana hacia un esquema que reconozca las condiciones del medio natural y las necesidades propias de un territorio extenso con una concentración urbana en la parte norte y localidades suburbanas en la zona sur, con espacios intermedios ocupados por vivienda temporal en campos turísticos a lo largo de la franja costera.

Se busca establecer lineamientos para la urbanización del territorio tomando en cuenta el contexto natural considerando los riesgos generados por los fenómenos hidrometeorológicos. Será necesario también mejorar la conectividad haciendo más eficiente la función de la carretera federal y solventar la mezcla de flujos de paso en las estructuras viales locales; dotar de manera estratégica los equipamientos y las infraestructuras, reconociendo el papel jerárquico de las localidades y centro de población de San Felipe para la instalación de servicios de carácter local y regional.

Es necesario diversificar el uso del suelo y construir una base fiscal sólida que permita el ordenamiento territorial y la captación de recursos municipales. La diversidad de usos también permitirá aumentar la sustentabilidad del municipio contar con fuentes diversas de empleo y diversidad de actividades económicas que contribuyan además a la atracción de nuevas inversiones y oportunidades para el desarrollo económico y el desarrollo integral de las personas.

Se hace necesario también promover el mejoramiento del espacio público con el objetivo de generar un entorno seguro, cómodo y atractivo tanto para la población local como turista. Finalmente, la estrategia busca aumentar el acceso a la vivienda, especialmente la vivienda social, con todos sus servicios, determinando reservas de suelo próximas a los entornos urbanos, accesibles y factibles de dotar de infraestructuras.

### Estrategias de desarrollo institucional y gobernanza

La implementación de un Programa como este solo es posible si se cuenta con un entramado institucional robusto, donde converja la Administración Municipal con los otros órdenes de gobierno, grupos organizados, la sociedad civil y la academia; y que con





Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

la aplicación de la normatividad vigente se conduzca el devenir del municipio hacia un desarrollo sustentable.

En este sentido, el firmar Convenios de trabajo para contar con oficinas de representación de Instituciones Federales y Estatales (entre ellas, la Secretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California, Secretaría de Turismo, Secretaría de Turismo de Baja California), fortalecerá el trabajo coordinado con la administración municipal.

Una herramienta que coadyuvará para integrar a la sociedad organizada y grupos gremiales para impulsar este Programa a largo plazo será a través de un Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, que colabore en el diseño y seguimiento de la política pública del ámbito urbano.

El dotar de equipo humano y material a la Dirección de Administración Urbana coadyuvará a fortalecer la capacidad de gestión del territorio municipal. A la vez se acompañará con la creación de una Dirección de Planeación Urbana, encargada de elaborar, dar seguimiento y actualizar los Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Municipio.

Esto se realizará con el acompañamiento de los otros órdenes de gobierno, organismos internacionales, academia y organizaciones de la sociedad civil con quienes se realizarán convenios específicos de colaboración.

Así mismo, para la gestión del suelo urbano se creará un catastro multifinalitario automatizado en coordinación con el estado y la federación. A la vez, servirá de soporte para desarrollar los trámites en línea.

Por otro lado, se realizará el Reglamento de la Administración Pública Municipal que conduzca la actuación de las diferentes áreas que conforman el aparato de gobierno. A la vez, se realizarán reglamentos municipales en materia de ordenamiento territorial para fortalecer la gobernanza municipal.

Aunado a ello, se actualizarán los instrumentos normativos como el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, se realizarán Programas Sectoriales y Programas Parciales acordes a las necesidades del Municipio.



### 3.3 Zonificación

#### 3.3.1 Modelo de ordenamiento territorial municipal

##### 3.3.1.1 Unidades de gestión territorial (UGT)

Para definir las políticas urbano-territoriales generales aplicables al municipio de San Felipe, se tomaron como base las definidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC, 2014), cuyo objetivo es establecer el Modelo de Ordenamiento Ecológico que integra las políticas ambientales, los lineamientos ecológicos, los criterios de regulación ecológica y las estrategias ecológicas para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) definida en dicho instrumento, que deberán orientar los usos y actividades productivas en el territorio.

##### 3.3.1.2 Políticas generales por UGT

Tabla. 18 Política ambiental y uso de suelo potencial por Sub UGA.

UGT	Política Ambiental	Polígono de UGT (Sub UGT)	Lineamientos para Asentamientos Humanos	Usos de Suelo Potenciales a partir del PEDU 2009
1	Aprovechamiento sustentable	1.l	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fondo legal definido en los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población vigentes y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetro de estos proyectos. El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.	Turístico, Urbano
		1.o		Minero, Forestal
2	Aprovechamiento sustentable	2.d	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fondo legal definido en los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población vigentes y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetro de estos proyectos. El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.	Agrícola, Urbano
		2.f		Turístico, Urbano
3	Conservación	3.b	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes.	Turístico, Minero, Forestal
5	Conservación	5.c	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes	Forestal, Minero
		5.f	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal, Minero
		5.k		Forestal, Minero
6	Conservación	6.l	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal existentes	Turístico
		6.j		Forestal, Minero



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

UGT	Política Ambiental	Polígono de UGT (Sub UGT)	Lineamientos para Asentamientos Humanos	Usos de Suelo Potenciales a partir del PEDU 2009
		6.m	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes	Forestal
		6.n		Forestal
		6.o		Forestal, Minero
		6.q		Forestal, Minero
7	Conservación	7.q	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes	Forestal
		7.d		Forestal, Minero
		7.r		Forestal, Minero
		7.s	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal, Minero
		7.t		Turístico
		7.v		Agrícola
		7.w		Agrícola
		7.x		Turístico, Urbano
		7.y		Turístico
8	Conservación	8.j	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Agrícola, Minero
		8.k		Agrícola
		8.l		Turístico
		8.m		Turístico
9	Conservación	9.c	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal
11	Protección	11	N/A. Se garantiza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal
12	Protección	12	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal, así como acuícolas existentes	Forestal, Turístico, Minero
13	Protección	13	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal, así como acuícolas existentes	Pesquero

Fuente: Elaboración propia, 2023, en base a POEBC 2014 Y PEDU 2009-2013

### 3.3.1.3 Modelo territorial propuesto

El modelo de ordenamiento territorial propuesto considera el aprovechamiento del potencial del territorio teniendo como pauta la protección de las áreas forestales, el subsuelo y los ecosistemas marinos. Para lo anterior, se determina el sistema de Integración Funcional del territorio estableciendo su dinámica hacia el exterior e interior del municipio.

La integración hacia el exterior con los municipios colindantes se da a través de tres enlaces que permiten el intercambio de flujos carreteros para la distribución de bienes y servicios y la movilidad del sector turístico.



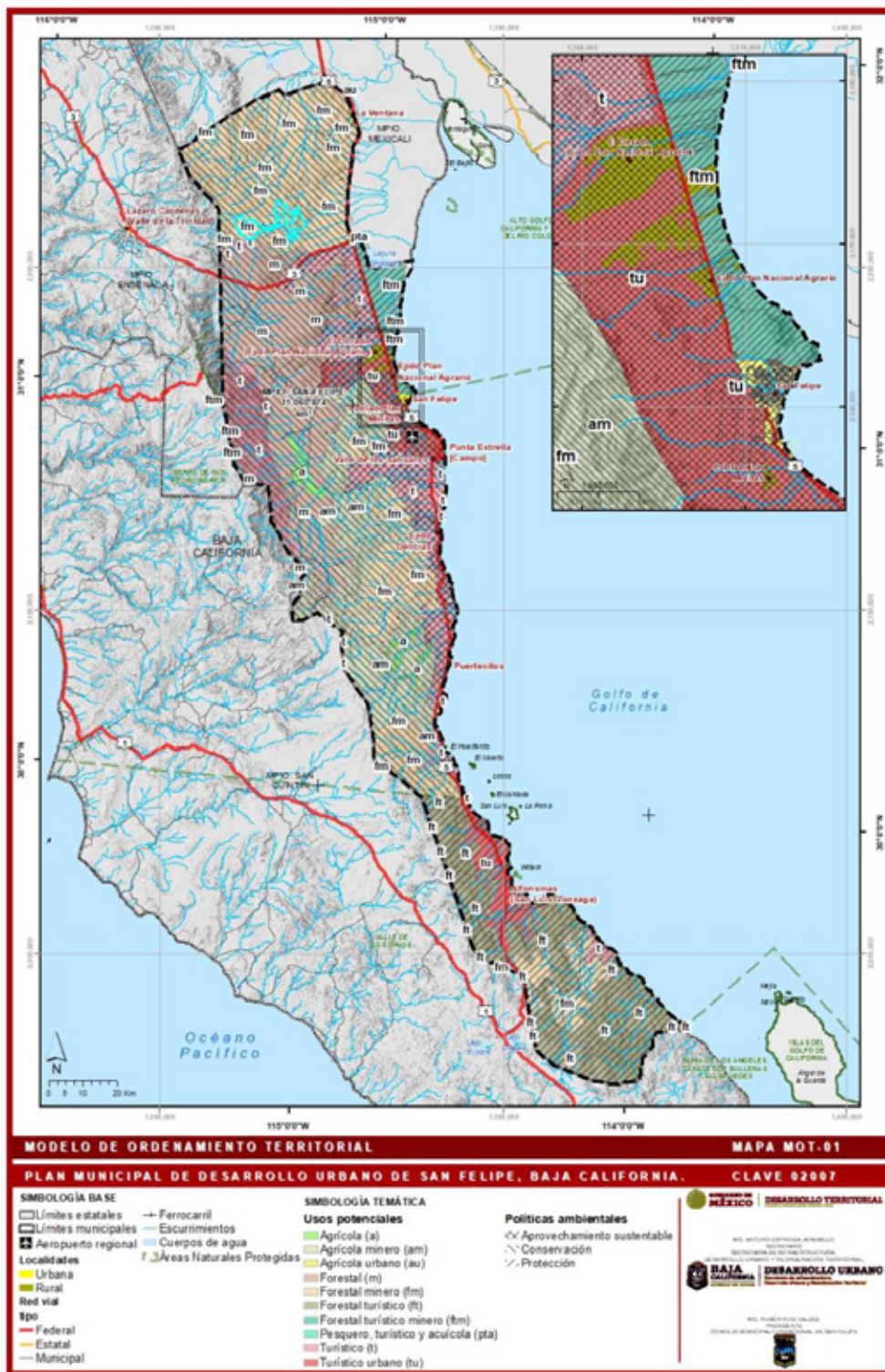
Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

Por otra parte, en cuanto la ocupación urbana, turística y productiva del suelo, esta es determinada considerando las restricciones ambientales, para ello se tiene en cuenta el sitio RAMSAR correspondiente al Delta del Río Colorado, las áreas naturales protegidas del Alto Golfo de California y el Río Colorado al norte y el Valle de los Cirios al Sur del municipio.

El centro urbano de San Felipe se define como el espacio principal de concentración local, conteniendo en mayor medida la población sanfelipense, donde ésta puede acceder a vivienda, servicios urbanos, equipamientos y fuentes de empleo. En este entorno, se prioriza la movilidad no motorizada, permitiendo facilidades de acceso para la satisfacción de la mayoría de las necesidades.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California



35

Mapa. 5 Modelo de Ordenamiento Territorial, Municipio de San Felipe

Fuente: Elaboración propia, 2023 a partir de POEBC 2014 y PEDU 2009-2013



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

Para el adecuado ordenamiento y funcionamiento de este centro urbano y sus alrededores se propone la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, lo que permitirá llevar a cabo una distribución adecuada de usos de suelo y la conformación de una estructura vial eficiente que permita la correcta interconexión de destinos para la población local y turista, así como los flujos de paso.

Internamente, con relación a la carretera Mexicali – San Felipe – Puertecitos, se busca impulsar su potencial como un Corredor turístico con diversidad de campos costeros ubicados en el centro urbano y campos colindantes y los asentamientos importantes complementarios con servicios turísticos en las Delicias, Puertecitos y San Luis Gonzaga que ofertan una variedad en hospedaje de larga y corta estancia en todo tipo de alojamientos: hoteles, campamentos, cabañas, casas residenciales y campos de casas móviles; en donde es posible disfrutar de atractivos paisajes naturales montañosos, playeros y de dunas que convergen con las bellas aguas del Golfo de California.

Para el fortalecimiento de la Zona Turística Norte, se toma en consideración la propuesta del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población 2030 (POE, 2016) que, como parte de los proyectos estratégicos propone el desarrollo de un Corredor Costero que atraviesa la Zona Turística Norte de modo paralelo al Golfo de California.

Este corredor se visiona con un enfoque paisajístico y recreativo que contribuya a la atracción de turistas a la diversidad de alojamientos, pero también como un espacio de disfrute en áreas que permitan ofrecer variedad de servicios, en un entorno bien equipando con mobiliario, iluminación, vías para paseo en bicicleta y amplias áreas peatonales acogidas con especies vegetativas y arbóreas de tipo desértico que contribuyan a embellecer las vistas hacia el Golfo de California.

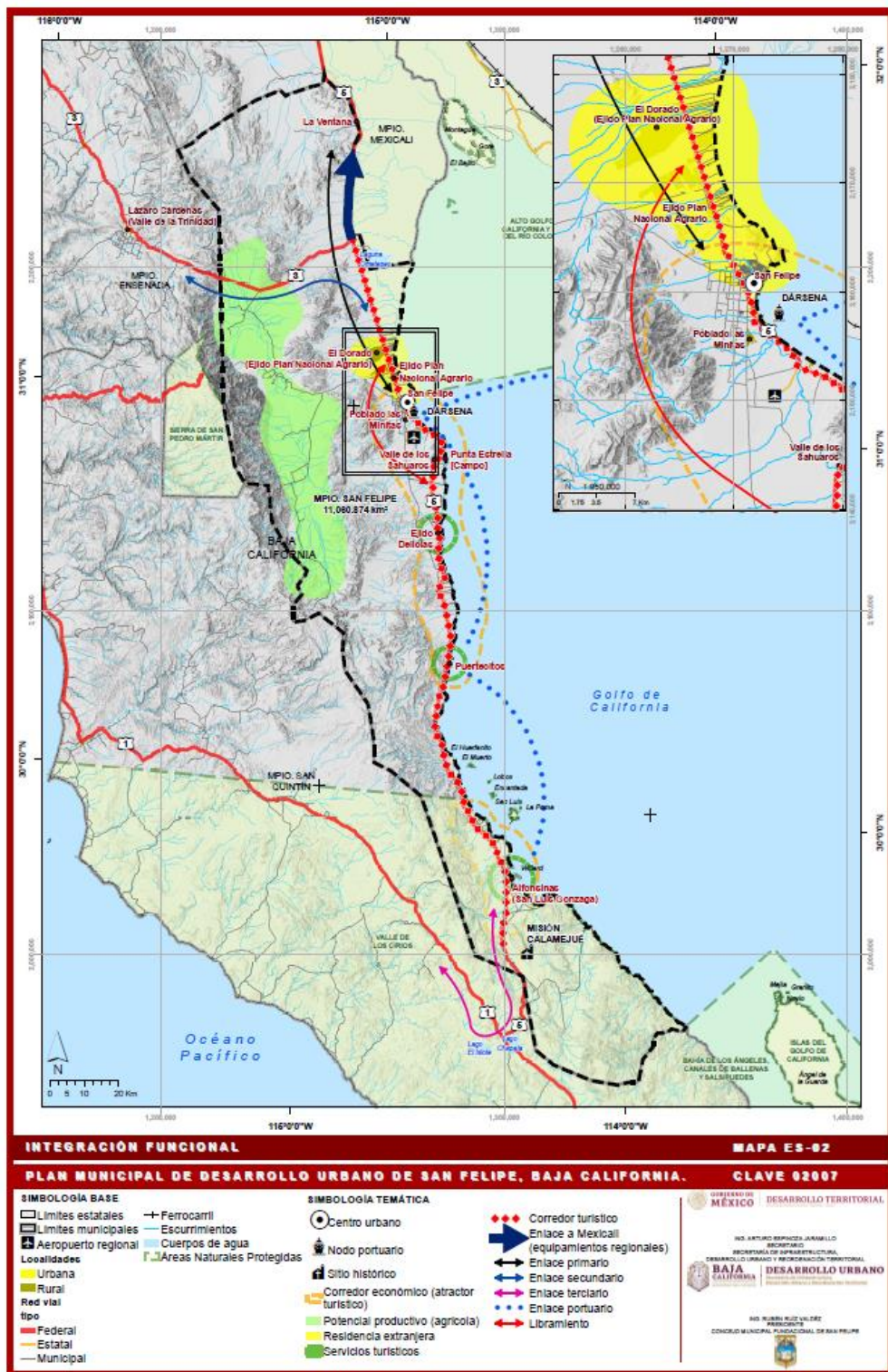
Cabe mencionar que este corredor debido a su gran extensión se considera como parte de la estructura vial primaria, sin embargo, la definición de su trazo y sus características particulares, así como su factibilidad deberá abordarse de manera particular en la elaboración del Programa de Centro de Población que se derivará de este Plan.

Para impulsar la agricultura, se establece como área de potencial los suelos de Valle Chico.





Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California



37

Mapa. 6 Integración Funcional, Municipio de San Felipe

Fuente: Elaboración propia, 2023.



### 3.3.1.4 Zonificación primaria de los centros de población

A continuación, se describen cada una de las áreas que componen la zonificación primaria:

**Área urbanizada.** Se refiere a la superficie del territorio dentro de los centros de población que se encuentra actualmente ocupada. En estas zonas se identifica la agrupación de actividades económicas y muestran un proceso de concentración de personas, además de redes de infraestructura, equipamiento y servicios en distintos niveles de disposición y cobertura. Estas zonas comprenden la siguiente extensión:

Tabla. 19 Superficie correspondiente al área urbanizada.

Ubicación	Superficie (ha)
Centro de población San Felipe	6,920.87
Zona de contención Puertecitos	148.73
Zona de contención Gonzaga	176.74
<b>Total</b>	<b>7,246.34</b>

Fuente: Elaboración propia, 2023.

**Área urbanizable.** Considera el territorio inmediato a los límites de las áreas urbanizadas, en las que actualmente ya se identifica una ocupación dispersa y en donde predominan trazas de caminos y grandes predios baldíos, en estas zonas también se identifica el suelo artificializado.

Tabla. 20 Superficie correspondiente al área urbanizable.

Ubicación	Superficie (ha)
Área Urbanizable en el centro de población San Felipe	1,385.76
Área urbanizable no programada en el centro de población San Felipe	15,522.10
Área urbanizable no programada en la Zona de contención Puertecitos	641.37
Área urbanizable no programada en la Zona de contención Gonzaga	1,801.70
<b>Total</b>	<b>19,350.93</b>

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Esta clasificación corresponde al suelo edificable y determinado para su aprovechamiento, del cual se dispone en los centros de población.

**Área no urbanizable.** Se refiere al territorio que debe restaurarse, conservarse y protegerse por su alto valor ambiental y productivo o de riesgo, por lo que, solo podrán utilizarse de conformidad con su vocación. En el municipio estas áreas se refieren a los



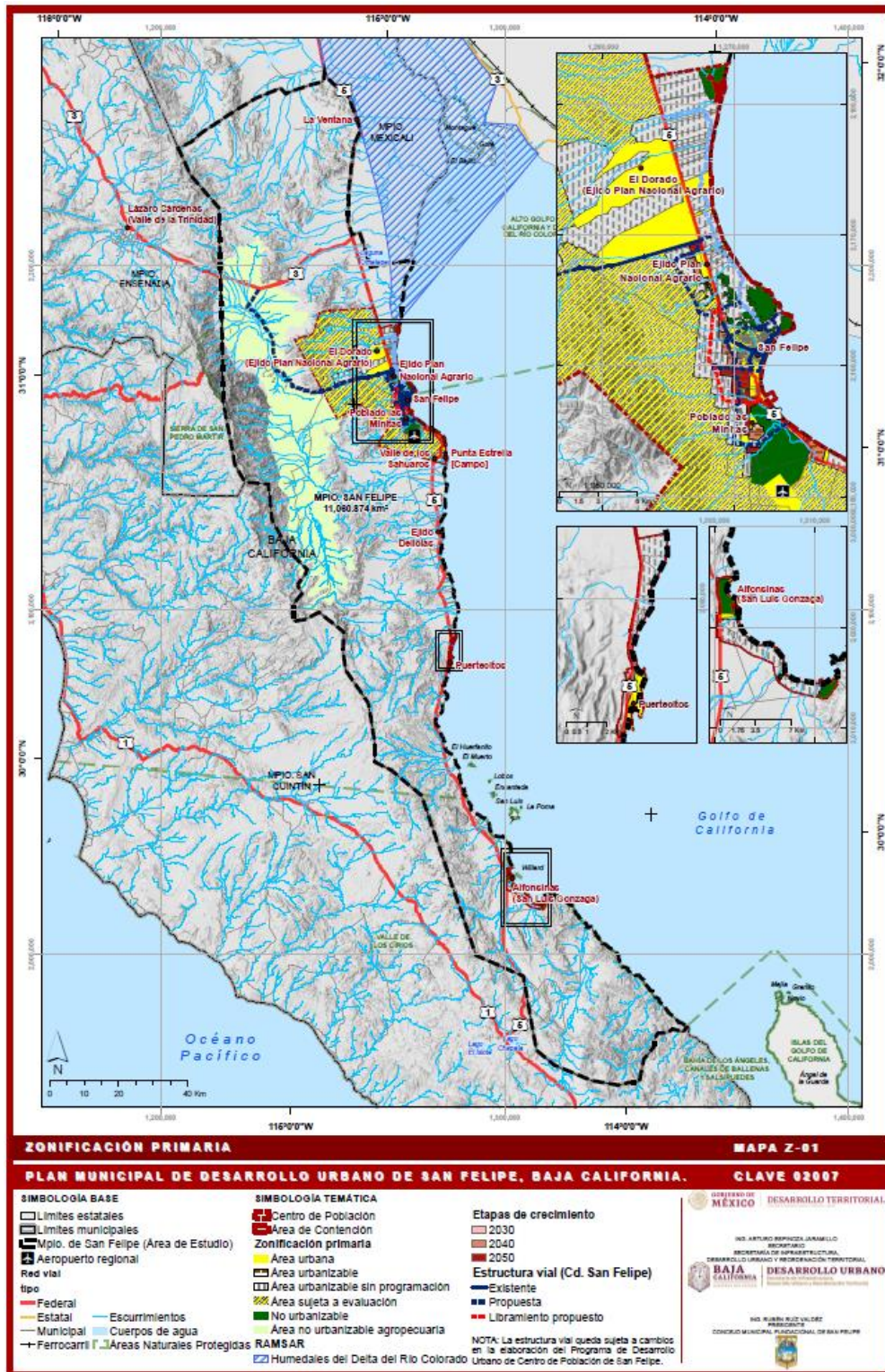
Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

polígonos clasificados como sitios RAMSAR, áreas naturales protegidas, la zona agrícola propuesta, las áreas forestales y las de riesgo.





Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California



40

Mapa. 7 Zonificación primaria  
Fuente: Elaboración propia, 2023.



### 3.3.1.5 Compatibilidad y lineamientos de ocupación del suelo

#### Matriz de compatibilidad

A continuación, se describen los criterios de congruencia de los usos, destinos y actividades en concordancia con su alineación con la zona del territorio donde se pretenda desarrollar:

**Compatible:** se refiere a las actividades que son complementarias entre sí y pueden coexistir en la misma zona.

**Condicionado:** son aquellas actividades complementarias que pudieran coexistir con la dinámica de una zona.

**No compatible:** son aquellas actividades que son incompatibles y no pueden coexistir bajo ningún supuesto, con los usos predominantes o complementarios existentes.

Para la adecuada interpretación de las matrices de compatibilidad en la **Error! Reference source not found.** se indican las claves utilizadas para su construcción. Cabe mencionar que, para fines de lectura la matriz de compatibilidad se clasifica en dos secciones; la Sección I comprende las áreas que se encuentran dentro de los límites del Centro de Población San Felipe y las Zonas de Contención de Puertecitos y Gonzaga; y la Sección II establece la compatibilidad para el resto del territorio del municipio en congruencia con sus políticas y usos potenciales.

41

Tabla. 21 Simbología de la tabla de compatibilidad de usos, destinos y actividades.

Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción
CPSF	Centro de Población San Felipe	P	Protección	Pes	Pesquero
ZCP	Zona de Contención Puertecitos	AS	Aprovechamiento sustentable	T	Turístico
ZCG	Zona de Contención Gonzaga	C	Conservación	F	Forestal
AU	Área urbanizada	■	Condicionado	A	Agrícola
Aurb	Área urbanizable	●	Compatible	m	Minero
ANu	Área no urbanizable	*	Incompatible	urb	Urbano

Fuente: Elaboración propia, 2023.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

Tabla. 22 Matriz de compatibilidad de usos y actividades, Sección I.

USOS Y DESTINOS		SECCION I																															
		CPSF				ZCP				ZCG																							
UBICACION		CAMPOS NORTE				SAN FELIPE				CAMPOS SUR				PUERTECITOS				GONZAGA															
SUBREGION		AU	Aurb	ANu	P	AU	Aurb	AS	Turb	AU	Aurb	AS	Pes	AU	Aurb	AS	Turb	AU	Aurb	AS	Turb	AU	Aurb	AS	Turb	AU	Aurb	AS	Turb	AU	Aurb	AS	Turb
POLITICA		P		Pes		Turb		AS		Turb		AS		Turb		AS		Turb		AS		Turb		AS		Turb		AS		Turb			
USO POTENCIAL		AU	Aurb	ANu	P	AU	Aurb	AS	Turb	AU	Aurb	AS	Pes	AU	Aurb	AS	Turb	AU	Aurb	AS	Turb	AU	Aurb	AS	Turb	AU	Aurb	AS	Turb	AU	Aurb	AS	Turb
S. EVALUACION		C	F	Am	C	C	F	Am	C	C	F	Am	C	C	F	Am	C	C	F	Am	C	C	F	Am	C	C	F	Am	C	C	F	Am	C
Habitacional	Ecoturística	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Campesre	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	De playa	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Autoconstrucción rural – Ecológica	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Comercio y Servicios	Unifamiliar	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Multifamiliar	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Comercio y servicios locales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Comercio y servicios intermedios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Comercio y servicios regionales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Comercio y servicios especiales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Microindustria	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Industria ligera mediana escala	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Industria ligera gran escala	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Industria de riesgo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Actividades primarias	Extracción de minerales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Agricultura	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Ganadería	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Silvicultura	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Actividades secundarias	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Pesca, Acuicultura	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Servicios Financieros	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Servicios Financieros Especiales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Equipamiento*	Administración Pública nivel básico e intermedio	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Administración Pública nivel especializado	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*







Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

USOS Y DESTINOS		SECCION I																																			
		CPSF				ZCP			ZCG																												
UBICACION		CAMPOS NORTE			EL DORADO			TINAJAS			SAN FELIPE			CAMPOS SUR			PUERTECITOS			GONZAGA																	
SUBREGION		AU	Aurb	ANu	AU	Aurb	AS	AU	Aurb	AS	AU	Aurb	AS	AU	Aurb	AS	AU	Aurb	AS	AU	Aurb	AS	AU	Aurb	AS	AU	Aurb	AS	AU	Aurb	AS	AU	Aurb	AS			
AREA POLITICA		S. EVALUACION			S. EVALUACION			S. EVALUACION			S. EVALUACION			S. EVALUACION			S. EVALUACION			S. EVALUACION			S. EVALUACION			S. EVALUACION			S. EVALUACION			S. EVALUACION			S. EVALUACION		
USO POTENCIAL		P	Pes	Pes	C	F	Am	Fm	T	Turb	T	Turb	T	Turb	T	Turb	T	Turb	T	Turb	T	Turb	T	Turb	T	Turb	T	Turb	T	Turb	T	Turb	T	Turb			
	Plantas de energía solar y eólica	*	*	*	●	●	●	●	●	●	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
	Almacenamiento o Plantas recicladoras de residuos peligrosos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Tabla. 23 Matriz de compatibilidad de usos, destinos y actividades, Sección II.

USOS Y DESTINOS		SECCION II																																			
		VALLE CHICO				ESTERO				DELICIAS-MATOMI								VALLE DE LOS CIROS																			
SUBREGION		AS		C		C		C		C		C		C		C		C		C		C		C		C		C		C		C					
POLITICA		Aurb	AS	Fm	C	Am	C	F	T	FTm	Pes	P	AS	Fm	C	T	Am	A	F	FT	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P					
ACTIVIDAD / USO POTENCIAL		T	T	T	A	F	T	F	T	F	Pes	Pes	T	Fm	Fm	T	Am	Am	A	F	FT	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm				
Habitacional	Ecoturística	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	●	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
	Campestre	■	■	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
	De playa	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
	Autoconstrucción rural - Ecológica	●	●	■	■	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Unifamiliar	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Actividades Comerciales	Multifamiliar	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
	Comercio y servicios locales	■	■	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Comercio y servicios intermedios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Comercio y servicios regionales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Actividades terciarias y especiales	Comercio y servicios especiales	■	■	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
	Microindustria	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	





Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

USOS Y DESTINOS		SECCION II																								
		SUBREGION					VALLE CHICO					ESTERO			DELICIAS-MATOMI							VALLE DE LOS CIRIOS				
POLITICA		AS	AS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	P	AS	AS	C	C	C	C	C	C	C	C	P	P	P
ACTIVIDAD / USO POTENCIAL		T	Aurb	Fm	Am	A	F	T	FTm	Pes	T	Fm	T	Fm	Fm	T	Am	A	F	FT	Fm	Fm	Fm	Turb		
Abasto básico		■	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Abasto intermedio y especializado (excepto hidrocarburos)		*	■	*	■	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Poliductos, Gasoductos		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Planta, Centro y/o almacén de hidrocarburos		■	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Planta de tratamiento de aguas residuales		■	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Plantas, Cárcamos, Bombas, Captación y distribución del agua potable		■	■	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio)		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Plantas de energía solar y eólica		●	*	●	●	*	●	●	●	*	*	●	●	●	●	●	*	*	●	*	●	●	●	●	●	
Almacenamiento o Plantas recicladoras de residuos peligrosos		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

Fuente: Elaboración propia, 2023.



### 3.4 Líneas de acción

#### 3.4.1 Lineamientos estratégicos

##### Ambientales

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
MEDIO AMBIENTE	Riesgo alto por escurrimientos procedentes de la mina	Promover un sistema de localidades urbanas y rurales sostenibles, que asegure su integración al medio natural que los contiene para garantizar el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales del territorio municipal, adoptando medidas para la resiliencia ante el cambio climático	Integrar el valor de la componente ambiental en los modelos de desarrollo urbano y rural del municipio	Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio
	Riesgos por descargas sanitarias al mar por fraccionamientos y campos turísticos sin drenaje			
	Riesgo de contaminación de acuíferos			
	Ocupación irregular de frentes de playas		Adoptar modelos de desarrollo urbano y rural frente al cambio climático en las localidades urbanas y rurales del municipio	Adaptación al Cambio Climático
	Impactos por cambio climático (huracanes) expansión de playa hacia tierra firme donde no hay obras de protección			
	Impactos de huracanes en vías de comunicación carretera			
	Asentamientos irregulares en zonas de riesgo		Implementar estrategias para el manejo integral de residuos sólidos urbanos en las localidades municipales	Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos
	No existe infraestructura para el manejo adecuado de residuos			
	Existen tiraderos de basura clandestinos en las periferias urbanas			
No hay regulación de los residuos de la actividad pesquera				

41

##### Sociales

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
SOCIAL	Deficiencias en equipamientos y servicios en zona sur	Eleva el bienestar y la calidad de vida de las personas incrementando la atención a la salud, educación y actividades recreativas, regular las acciones de urbanización, así como ordenar y diversificar la actividad pesquera y turística en las zonas costeras	Equilibrar el desarrollo e inequidades territoriales mediante la urbanización y la dotación de servicios sociales y espacios públicos con énfasis en barrios periféricos y grupos vulnerables	Infraestructura y equipamiento para el bienestar social
	Población flotante que demanda principalmente servicios de salud en zona sur		Impulsar acciones de vivienda de interés social y transporte público urbano y regional para atención a la demanda de población residente y grupos vulnerables	
	Asentamientos irregulares en zonas de riesgo			
	No existe oferta de vivienda social asequible y tamaño de lotes adecuados (15x30)		Diversificar los instrumentos de política social para atender la demanda de los adultos mayores, estudiantes, mujeres jefas de familia, discapacitados y demás segmentos de población vulnerables	
	Déficit en servicios de salud: hospital de especialidades			
	Déficit de áreas verdes y equipamientos culturales			
	Limitada oferta educativa a nivel superior			



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
	Falta de transporte público (suburbano) para comunicar la zona sur		Impulsar el desarrollo de la red de transporte público local y regional considerando la atención a la demanda de la totalidad del territorio municipal	Movilidad eficiente y Vinculación territorial
	Población desempleada con pocas oportunidades de trabajo		Ampliar la promoción del Golfo de California y sus atributos ecosistémicos, promoviendo el turismo científico, la actividad pesquera sustentable y el desarrollo inmobiliario de viviendas secundarias en San Felipe	Sustentabilidad y manejo eficiente de los recursos naturales en actividades productivas Investigación, desarrollo y diversificación de actividades productivas
	Adicciones e inseguridad		Diversificar los instrumentos de política social para atender la demanda de seguridad pública	Gobernanza municipal y participación ciudadana
	Deficiencias de gobernanza municipal		Desarrollar Centro Cívico y Comercial en la ciudad de San Felipe para consolidar las instituciones de la gobernanza municipal y la participación ciudadana	
	Desarrollo inconcluso e irregularidades de tenencia de la tierra		Urbanizar campos turísticos, desarrollo de vivienda secundaria y creación de una zona industrial y puerto de altura para impulsar el empleo en las zonas costeras del municipio	

42

Económicos

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
ECONOMICO	No existe centro cívico que concentre servicios administrativos y comerciales	Eleva el nivel de complejidad económica local	Asegurar la tenencia de la tierra e implementar un mayor control y promoción del desarrollo territorial-urbano a fin de dar certeza a la actividad productiva local y fomentar nuevas inversiones	Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe.
	Mala imagen urbana en zona centro y malecón en San Felipe			Regulación y control del uso de suelo.
	Limitaciones en infraestructura urbana			
	Problemas de tenencia de la tierra			
	No hay zona industrial definida			
	No existe control local de ZOFEMAT		Crecimiento y diversificación económica local	Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales
	Limitada oferta de trabajo. Desempleo y bajos niveles salariales			
	Limitada oferta de trabajo			
	Confrontación entre actividades económicas (pesca) y las restricciones ambientales			
	Limitado acceso a la banca privada			
Aeropuerto subutilizado	Fomentar mayores inversiones públicas y privadas			





Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
	Falta de servicios complementarios para apoyo al sector pesquero: plantas de producción y comercializadoras			en actividades económicas existentes y potenciales
	Limitada oferta turística: faltan prestadores de servicios turísticos y ecoturismo sin aprovechar			
	Zonas potenciales para nuevas actividades económicas desaprovechadas. Pérdida de oportunidades de inversión			

Urbanos

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
<b>URBANO</b>	No existe infraestructura para el manejo adecuado de residuos	Redireccionar el desarrollo urbano hacia el equilibrio entre los criterios ambientales y el aprovechamiento del territorio para generar condiciones óptimas de habitabilidad y atraktividad mediante el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades urbanas para que se provea de servicios adecuados a todas las personas, aumentando su calidad de vida.	Contar con equipamientos e infraestructura para la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos urbanos y aguas residuales.	Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras
	Deficiencias en el tratamiento de aguas negras		Ampliar y mejorar la infraestructura hidro-sanitaria aumentando sus capacidades y cobertura urbana.	
	No hay dotación de agua potable por red en la zona sur		Mejorar el acceso a equipamientos para ampliar las oportunidades de bienestar, aprendizaje, desarrollo, recreación y esparcimiento.	
	Déficit de equipamientos de salud			
	Déficit de equipamientos públicos y espacios culturales			
	Subutilización de aeropuerto			
	Daños a la infraestructura de comunicación terrestre ante huracanes		Construir infraestructura que responda a las condiciones naturales del territorio para evitar y mitigar daños por fenómenos hidrometeorológicos.	Urbanización resiliente para el aprovechamiento territorial
	Aumento del tráfico pesado por carretera y saturación de la estructura vial interna de los centros de población		Optimizar las comunicaciones terrestres por medio de la ampliación de la infraestructura vial.	Movilidad eficiente y vinculación territorial
	Falta de transporte público suburbano		Realizar los estudios técnicos de movilidad para determinar las modalidades de oferta del servicio de transporte público	
	No existe oferta de vivienda social asequible y tamaño de lotes adecuados (15x30)		Gestionar la construcción de vivienda económica que permita ofertar un hogar adecuado a los sectores vulnerables de la población	Oferta de vivienda accesible próxima a bienes y servicios
Mala imagen urbana en zona centro y malecón en San Felipe		Mejorar la imagen urbana mediante la regulación de la caracterización de las zonas turísticas.	Habitabilidad y embellecimiento del espacio público	



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
	Zonas urbanas desaprovechadas: Dársena, Marina vieja		Disponer de infraestructura que provea de espacios públicos caminables que permitan reforzar la caracterización de destino turístico	
	Déficit de áreas verdes		Mantener y disponer de áreas verdes en espacios públicos para propiciar entornos integrados al medio, atractivos y confortables.	
	Falta de servicios complementarios al sector pesquero (plantas de producción o comercializadoras). Ampliar la diversidad de las actividades productivas para dar mayor oferta de empleo a la población		Ampliar la mezcla de usos del suelo para promover la diversidad de actividades económicas, fomentar la inversión y atracción de nuevas fuentes de empleo.	

## Desarrollo institucional y gobernanza

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	Ausencia de representantes de las agencias de gobierno estatal y federal	Contar con un sólido marco institucional y de gobernanza que impulsen el desarrollo municipal armónico	Gestionar la representatividad de dependencias federales y estatales en el municipio	Coordinación sectorial Vinculación interinstitucional
	Falta representatividad de organismos locales de la sociedad civil		Promover instrumentos de coordinación para la participación ciudadana	Participación ciudadana
	Infraestructura administrativa limitada y falta de inversión en la labor de vigilancia urbana y ambiental		Trabajar en sinergia con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la academia y OSC	Vinculación internacional y nacional, academia y OSC
	Falta reglamentación municipal		Fortalecer las capacidades técnicas del recurso humano e incrementar el equipo material para la gestión del territorio	Administración urbana integral y Tecnicificación administrativa
			Aplicar tecnologías de la información para la gestión del territorio	
	Reglamentar la ordenación del territorio municipal	Planificación integrada del territorio		
	Tener instrumentos normativos que regulen la gestión del territorio			



### 3.4.2 Programa de acciones prioritarias por lineamiento estratégico

Tabla. 24 Cartera de proyectos San Felipe

CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANT.	LOCALIZACION / SUBREGION
<b>AMBIENTAL</b>				
A.1	Relleno Sanitario y Sistema Integral de Manejo de Residuos	Obra	1	6. San Felipe
A.2	Unidades de Transferencia de Residuos Domésticos	Obra	2	9. Puertecitos, 10. Gonzaga
A.3	Programa de vigilancia de descargas sanitarias de campos turísticos	Programa	1	3. Campo Norte, 7. Campos Sur, 9. Puertecitos
A.4	Reglamento municipal de ocupación de frentes de playa y acceso al mar	Reglamento	1	Mpio. San Felipe
A.5	Obras de protección costera	Obra	1	2. Estero
A.6	Obras de protección en asentamientos en Arroyo Santa Catarina	Programa	1	6. San Felipe
<b>URBANA</b>				
U.1	Planta de tratamiento de aguas negras y ampliación de red de drenaje	Obra	1	6. San Felipe
U.2	Estudio de factibilidad para dotación de agua	Estudio	1	9. Puertecitos, 10. Gonzaga
U.3	Hospital de especialidades	Obra	1	6. San Felipe
U.4	Unidades de atención de emergencias	Obra	2	9. Puertecitos, 10. Gonzaga
U.5	Mejoramiento de imagen urbana	Programa	1	6. San Felipe
U.6	Mejoramiento de aeropuerto	Obra	1	6. San Felipe
U.7	Estudio de factibilidad para libramiento	Estudio	1	6. San Felipe
U.8	Ruta de transporte suburbana San Felipe-S.L. Gonzaga	Acción	1	9. Puertecitos, 10. Gonzaga
U.9	Planes maestros Dársena y Marina Vieja	Proyecto	2	6. San Felipe
U.10	Reforestación de parques	Programa	1	6. San Felipe
U.11	Construcción de parques urbanos	Obra	2	9. Puertecitos, 10. Gonzaga
U.12	Actualización PDUCP y Programa del Corredor SF-Puertecitos-SLG	Estudio	2	Mpio. San Felipe
<b>SOCIALES</b>				
S.1	Programa de atención a grupos vulnerables	Programa	1	Mpio. San Felipe
S.2	Convenios con universidades para nuevas licenciaturas	Convenio	1	Mpio. San Felipe
S.3	Instituto de Investigaciones del Golfo de California	Agencia	1	Mpio. San Felipe
<b>ECONOMICAS</b>				
E.1	Estudio de factibilidad económica desarrollo Valle Chico	Estudio	1	1. Valle Chico
E.2	Estudio de factibilidad y plan maestro Centro Cívico	Estudio	1	6. San Felipe
E.3	Comisión Municipal para registro de pescadores en RNPA	Agencia	1	Mpio. San Felipe
E.4	Convenio para Financiamiento para el turismo rural	Convenio	1	Mpio. San Felipe
E.5	Estudio de factibilidad Muelle de altura	Estudio	1	6. San Felipe
<b>GESTION</b>				
G.1	Reglamento de la Administración Pública	Reglamento	1	Mpio. San Felipe
G.2	Convenio y Mesa intersectorial para proyectos y regularización del suelo	Convenio	1	Mpio. San Felipe
G.3	Convenio para administración de ZOFEMAT	Convenio	1	Mpio. San Felipe

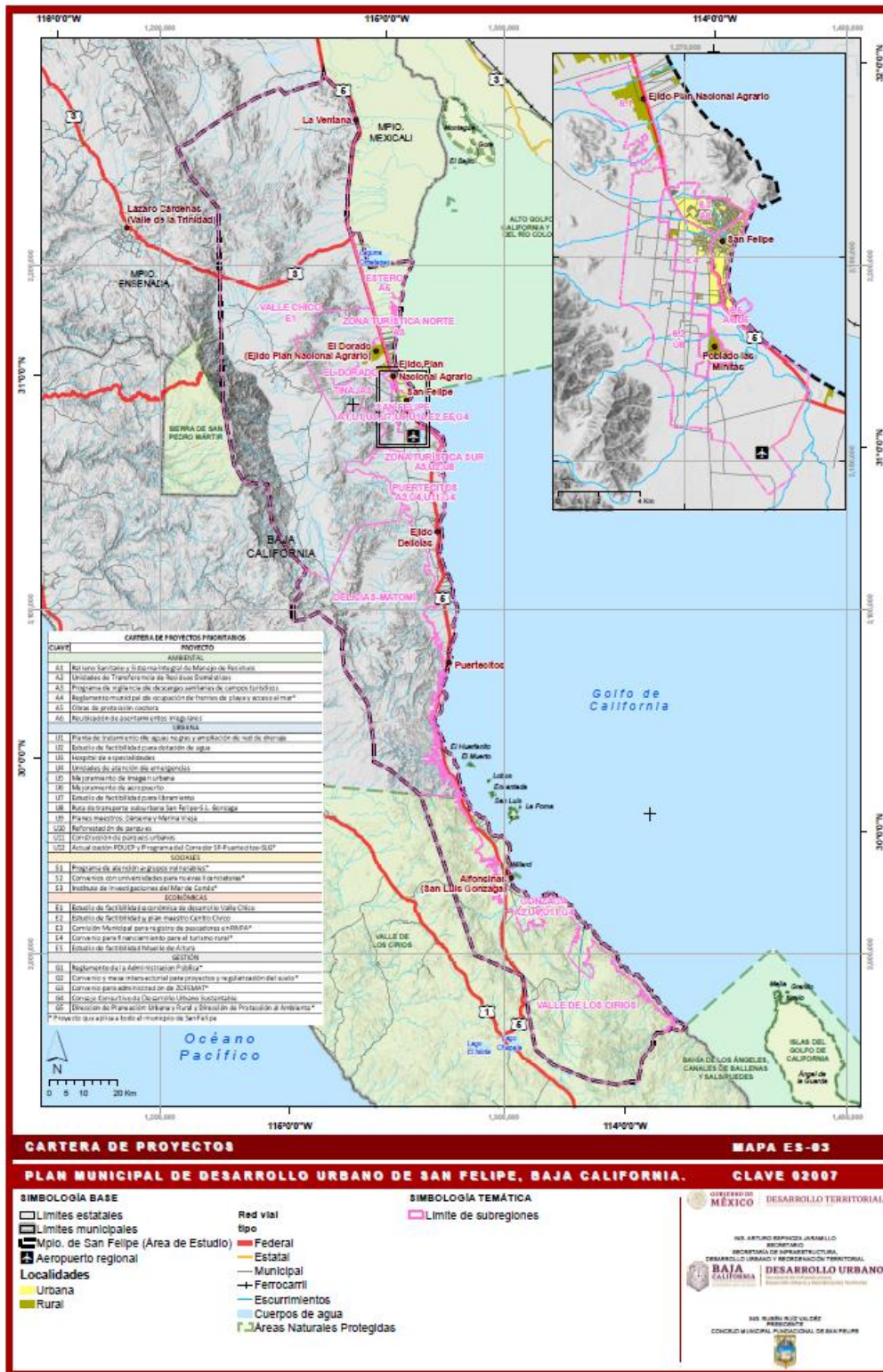


Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANT.	LOCALIZACION / SUBREGION
G.4	Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable	Agencia	1	Mpio. San Felipe
G.5	Dirección de Planeación Urbana y Rural y Dirección de Protección al Ambiente	Agencia	2	Mpio. San Felipe



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California



47

Mapa. 8 Cartera de proyectos.

Fuente: Elaboración propia, 2023.



## 4. Gestión

### 4.1 Instrumentos

Los instrumentos para implementar las estrategias que se han señalado y materializar este programa son diversos, además que pueden converger dos o más instrumentos para implementar una estrategia. Los tipos de instrumentos que se proponen son de: Normas y control, Territoriales, Concertación, Participación social y Financieros, para cada uno de ellos se presentan algunos instrumentos, a los cuales se les puso un número de identificación como referencia.

Tabla. 25 Instrumentos para la gestión del territorio.

Componente	Líneas estratégicas	Territoriales	Concertación	Participación social	Normas y control	Financieras
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	Gestión del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio	1,2,6	21, 22, 23	24, 25		33, 35, 37
	Adaptación al Cambio Climático	2, 3, 4	21	25		34, 35, 36, 37
	Manejo integral de los residuos sólidos urbanos	2, 5, 10		25		34, 35, 36, 37
<b>URBANO</b>	Cobertura y suficiencia de equipamientos e infraestructuras	6, 7, 10, 14, 19				32, 34, 35, 36
	Urbanización resiliente para el aprovechamiento territorial	4	21	25		34, 35, 37
	Movilidad eficiente y vinculación territorial	2, 4, 7, 9, 10, 11				34, 35, 36
	Habitabilidad y embellecimiento del espacio público	2, 11, 20				31, 33, 34, 35
	Regeneración urbana	9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20				31, 34, 35, 36
<b>SOCIAL</b>	Infraestructura y equipamiento para el bienestar social	10				33, 34, 35
	Movilidad eficiente y vinculación territorial	7, 10				34, 35, 36
	Sustentabilidad y manejo eficiente de los recursos naturales en actividades productivas	8	21, 22, 23	24, 25		35, 37
	Gobernanza municipal y participación ciudadana			27		33
<b>ECONÓMICO</b>	Mejoras en servicios básicos, imagen y funcionalidad urbana en la localidad de San Felipe	5, 11, 14, 15, 20				31, 32, 33, 34, 35, 36
	Regulación y control del uso de suelo	12, 17, 18, 19, 20		24	28, 29, 30	31, 33
	Incrementar fuentes de empleo y mejorar niveles salariales	9	23			35
	Fomentar mayores inversiones públicas y privadas en actividades económicas existentes y potenciales	8, 9, 13, 15, 16, 17, 18	23			31, 36





Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

Componente	Líneas estratégicas	Territoriales	Concertación	Participación social	Normas y control	Financieras
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA</b>	Coordinación sectorial y vinculación interinstitucional	8	21, 22	24, 25, 26		33, 35
	Participación ciudadana			27		35
	Vinculación internacional y nacional, academia y OSC		21			37
	Administración urbana integral y Tecnificación administrativa				29, 30	35
	Planificación integrada del territorio	3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20	22	27	28, 30	31, 33, 34, 35

Fuente: Elaboración propia, 2023

Territoriales
Áreas Naturales Protegidas [1]
Programa de Ordenamiento Ecológico Local Municipal [2]
Atlas municipal de riesgos naturales [3]
Programa de ciudades resilientes [4]
Programa municipal de prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos [5]
Plan Maestro de agua y saneamiento para el municipio de San Felipe [6]
Programa municipal de movilidad sustentable [7]
Zona de Desarrollo Turístico Sustentable [8]
Polígonos de Desarrollo [9]
Derecho de preferencia [10]
Programa Parcial de mejoramiento de la zona centro y Malecón [11]
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos [12]
Pago por desarrollo adelantado [13]
Pago por desarrollo atrasado [14]
Coefficiente de aprovechamiento del suelo [15]
Polígonos de actuación concertada [16]
Rezonificación sobrepuesta [18]
Zonificación flotante [19]
Gravamen al desperdicio urbano [20]
Concertación
Convenios para investigación, educación y desarrollo en ciencias marinas, minería, manejo y conservación de los ecosistemas marino y terrestre [21]
Comité Técnico de aguas subterráneas [22]
Plan de manejo pesquero en el Golfo de California [23]
Participación social
Comité de Playas Limpias [24]
Centros Ciudadanos para la Sustentabilidad [25]
Consejo Municipal de protección civil [26]
Subcomités sectoriales de Planeación municipal [27]
Normas y control
Administración del Desarrollo Urbano y Ecología [28]
Regulación del Desarrollo Municipal [29]
Planes y Programas de Desarrollo Urbano [30]
Financieros

49



Impuestos [31]
Derechos [32]
Administración de la ZOFEMAT [33]
Recursos estatales [34]
Recursos federales [35]
Mezcla de recursos [36]
Financiamiento de organismos internacionales [37]

## Difusión del Plan Municipal de Desarrollo Urbano

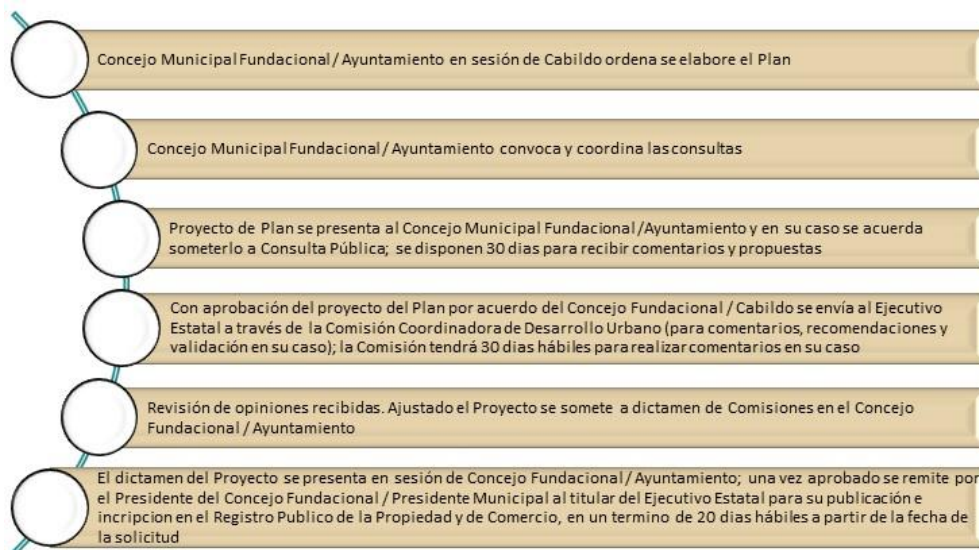
La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano será posible si éste es conocido y difundido ampliamente, tanto en la comunidad, en los órdenes de gobierno y en todo el aparato de la administración municipal.

- Para la comunidad se realizarán Foros Informativos en las diferentes Delegaciones Municipales.
- Para las áreas relacionadas con el Desarrollo Urbano y Ecología municipal donde convergen el gobierno y sociedad organizada, la academia y grupos de la sociedad civil se realizarán Mesas de Trabajo.

## Gestión Administrativa

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (art. 24, 26, 48 y 51), se establece la ruta crítica para la validez jurídica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Figura. 2 Ruta crítica para la validez jurídica del PMDU San Felipe.



Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, POE número 56, Sección III, 19 de septiembre de 2022.



## 4.2 Gobernanza

### Gestión y Gobernanza

Para consolidar el desarrollo urbano de todo el municipio, se requiere de una estrecha vinculación de los diferentes niveles de gobierno y una constante participación ciudadana. Es necesaria una forma de organización y operación donde la administración municipal, construya puentes entre las políticas públicas y las comunidades. La gobernanza, hoy en día, debe ser entendida como un proceso colectivo donde haya independencia e interdependencia de elementos, en un contexto caracterizado por la democracia, donde los actores de la sociedad decidan sus objetivos y como coordinarse para realizarlos. Para el Municipio de San Felipe, se busca un modelo horizontal, descentralizado y asociativo que asegure el trabajo coordinado de las diferentes áreas que constituyen el ayuntamiento.

Planteamos la gobernanza como un proceso interactivo donde las dependencias gubernamentales son solo uno de los componentes y en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, se permeen los objetivos y estrategias hacia las localidades, asegurándonos de compartir un enfoque común que vincule a las personas y los convierta en el mecanismo de control y vigilancia.

Asimismo, deberá complementarse la gestión del PMDU, con la difusión de políticas públicas e información de bases de datos al alcance de todos, el diagnóstico participativo del PMDU y las líneas estratégicas resultantes, identificando nuestras capacidades críticas y determinando la prioridad y alcances.

## 5. Monitoreo

### 5.1 Indicadores

La propuesta de indicadores de basa en la construcción de índices a partir de los lineamientos estratégicos del Plan. El seguimiento del mismo se desarrollará conforme a la instalación del Comité Municipal de Planeación en cuyo seno trabajará el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda el cual establecerá un apartado técnico para el seguimiento del Plan y la actualización periódica de los indicadores de desarrollo municipal.



## 6. Bibliografía

- CONABIO. (2023). *Portal de Geoinformación 2023*. Obtenido de Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad: <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>
- CONANP. (2023). *Áreas Naturales Protegidas Federales de México*. Obtenido de Geoportal Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad: <http://geoportal.conabio.gob.mx/metadatos/doc/html/anpmay2023gw.html>
- CONANP. (2023, Septiembre). *Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas*. Obtenido de Listado de las Áreas Naturales Protegidas de México: <http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/listanp/>
- CONAPO. (2018). *Sistema Urbano Nacional 2018*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2018>
- Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, B. C. (2022). Acuerdo de Cabildo por el cual la Admon. Pública del Mpio. de San Felipe, B. C., tendrán las mismas atribuciones y obligaciones de conformidad a los Reglamentos del Mpio. de Mexicali, B. C., de acuerdo a las áreas establecidas Ley de Ingresos Ejerc. 2022. *POE No. 57, Sección III Tomo CXXIX, 26 de septiembre de 2022.*
- Congreso del Estado. (2021). *Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, B. C., para el Ejercicio Fiscal 2022. POE No. 109 Sección IX Tomo CXXVIII del 31 de diciembre de 2021.*
- Congreso del Estado de B. C. (2022). Decreto número 76 mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 4 párrafo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2022. *POE No. 12 Número Especial, Tomo CXXIX, 14 de febrero de 2022.*
- Congreso del Estado de Baja California. (2001). *Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California*. Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- Congreso del Estado de Baja California. (2021). Decreto No. 246 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California. *Tomo CXXVIII*. Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- Diario Oficial de la Federación. (2016, Noviembre 30). Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable. México.
- Diario Oficial de la Federación. (2023, junio 6). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.
- Diario Oficial de la Federación. (2023, Mayo 8). Ley de General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. México.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

Diario Oficial de la Federación. (2023, diciembre 29). Reglas de operación del Programa para regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), para el ejercicio fiscal 2023. México.

El Imparcial. (2023, Septiembre). *Noticias, Semana Santa*. Obtenido de Revive San Felipe tras 2 años de pandemia:  
<https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Llegan-casi-20-mil-turistas-a-San-Felipe-20220415-0014.html>

Gobierno del Estado de Baja California. (1994). Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California. *POE No. 26, Tomo CI, Sección I, 24-junio-1994. Última reforma POE No. 10, Tomo CXXVIII, Sección Índice, 12-febrero-2021*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Obtenido de  
[https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_VII/20210212\\_LEYDESUR.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/20210212_LEYDESUR.PDF)

Gobierno del Estado de Baja California. (2010). Plan Estatal de Desarrollo Urbano Baja California 2009-2013. Obtenido de  
[http://www.sidue.gob.mx/doctos/marco%20juridico/planes/PO-PEDU%202009-2013\\_05.04.2010.pdf](http://www.sidue.gob.mx/doctos/marco%20juridico/planes/PO-PEDU%202009-2013_05.04.2010.pdf)

Gobierno Federal. (2016). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. *Reforma: DOF 01/06/2021*. Diario Oficial de la Federación.

Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Baja California y el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe. (2023). Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Baja California y el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, de la propia entidad federativa. Diario Oficial de la Federación.

Gobierno Municipal de Mexicali. (2016). Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe, B. C. 2020-2030. Periódico Oficial del Estado de Baja California.

IMIP Mexicali. (2023, Septiembre). *Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali*. Obtenido de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Felipe 2030:  
[https://www.mexicali.gob.mx/sitioimip/fotos/1639587143\\_PDUUCPSF2030-VA-LINEA.pdf](https://www.mexicali.gob.mx/sitioimip/fotos/1639587143_PDUUCPSF2030-VA-LINEA.pdf)

IMT. (2023, Septiembre). *Instituto Mexicano del Transporte*. Obtenido de Red Nacional de Caminos: <http://rnc.imt.mx/>

INEGI. (1984). Síntesis geográfica de Baja California. Obtenido de  
<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825220778>

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de  
[https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Datos_abiertos)



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México.
- INEGI. (2020). *Marco geoestadístico, Censo de Población y Vivienda*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/mapas/?t=213>
- INEGI. (2023, Septiembre). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- INEGI. (2023). *Especio y datos de México*. Obtenido de Sistema de Consulta: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx>
- INEGI. (2023, Septiembre). *Localidades del Censo de Población y Vivienda, (ITER, INEGI), 2020*. Obtenido de Servicios de Información Geoespacial: [https://idegeo.centrogeo.org.mx/layers/geonode%3Aiter\\_cen\\_pob\\_viv\\_2020](https://idegeo.centrogeo.org.mx/layers/geonode%3Aiter_cen_pob_viv_2020)
- INEGI. (2023). *Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas*. . Obtenido de [https://antares.inegi.org.mx/analisis/red\\_hidro/siat/](https://antares.inegi.org.mx/analisis/red_hidro/siat/)
- Instituto de Investigaciones Sociales, UABC. (2011). Atlas de Riesgos del Municipio de Mexicali, B. C. Obtenido de <https://www.mexicali.gob.mx/transparencia/administracion/atlas/pdf/0.pdf>
- Kunz. I. y Olgún A. (n.d.). Propuesta de instrumentos para ser incorporados como reformas a la LGAHOTDU. Instrumento para la regulación del crecimiento urbano (zonificación primaria), S/F. México.
- La Convención sobre los humedales. (2023, Septiembre). *Todos los sitios Ramsar en México*. Obtenido de <https://www.ramsar.org/es/country-profile/mexico>
- La Cronica. (2023, Septiembre). *Visitan 87 mil turistas San Felipe en Semana Santa*. Obtenido de <https://www.pressreader.com/mexico/la-cronica/20190422/282321091407982>
- La Voz de la Frontera. (2023, Septiembre). *Deja derrama económica Semana Santa a San Felipe*. Obtenido de <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/deja-derrama-economica-semana-santa-a-san-felipe-3345922.html#!>
- Mendoza Garcilazo, L. H. (2014). Atlas de Riesgos del Estado de Baja California: Actualización e identificación de peligros. Obtenido de [https://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFAtlasEstatales/BAJA%20CALIFORNIA\\_2014.pdf](https://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFAtlasEstatales/BAJA%20CALIFORNIA_2014.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Baja California. (2020, enero 19). Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California. *Número 4, Número especial, 19 de enero. Última reforma POE número 74, número especial, 26 de noviembre de 2020*. México.
- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de B. C., Municipio de San Felipe, B. C. (2022). Convenio de Coordinación Advtva. para la Recaudación de Contribuciones Municipales, que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de B. C., y por la otra, el Mpio. de San Felipe, B. C. *POE No. 11 Índice, Tomo CXXIX, 11 de febrero de 2022*.





Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
San Felipe, Baja California

- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de B. C., Municipio de San Felipe, B. C. (2022). Convenio de Coordinación Adtva. para la Recaudación del Impuesto Predial, que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de B. C., y por la otra, el Mpio. de San Felipe, B. C. *POE No. 43, Indice, Tomo CXXIX, 01 de julio de 2022.*
- RAN. (2023, Septiembre). *Registro Nacional Agrario - Catastro Rural.* Obtenido de Datos Abiertos: <https://datos.gob.mx/busca/organization/ran>
- Secretaría General. (2023, Octubre). *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.* Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2023, Septiembre). *NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCT4-2013.* Obtenido de Terminología Marítima-Portuaria.: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5334608&fecha=04/03/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334608&fecha=04/03/2014#gsc.tab=0)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2023, Octubre). *Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021.* Obtenido de Espacios públicos en asentamientos humanos: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2023, Octubre). *NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022.* Obtenido de Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5662152&fecha=23/08/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662152&fecha=23/08/2022#gsc.tab=0)
- Secretaría de Gobernación, Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2023). Compendio de fichas de programas federales para municipios 2023. México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023, Octubre). *Programa Presupuestario.* Obtenido de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte. (2023). *Datos Viales.* Obtenido de <https://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-servicios-tecnicos/datos-viales/>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2023, Septiembre). *ESDIG-Mapas en línea.* Obtenido de <https://gisviewer.semarnat.gob.mx/geointegrador2Beta/index.html?De=AEST&A=VGEO02&WEdoClave=02>
- Secretaría de Protección al Ambiente. (2014). Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California. Obtenido de [https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/sest/desarrollo\\_sustentable/Programas\\_Proyectos/Ordenamiento-](https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/sest/desarrollo_sustentable/Programas_Proyectos/Ordenamiento-)



Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

Ecologico/PROGRAMA\_DE\_ORDENAMIENTO\_ECOLOGICO\_DEL\_ESTADO\_POEB  
C\_2014/DOCUMENTO\_COMPLETO\_POEBC\_2014.pdf

Secretaria General. (2023, Octubre). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamientos Territorial y Desarrollo Urbano*. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_010621.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf)

Secretaria General. (2023, Octubre). *Ley General de Protección Civil*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/593503/LGPC\\_061120.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/593503/LGPC_061120.pdf)

Unikel, L. (1976). *El desarrollo urbano de México*. México, D.F.: El Colegio de México. Obtenido de <https://urbanitasite.files.wordpress.com/2020/01/unikel-el-desarrollo-urbano-de-mc3a9xico.-diagnc3b3stico-e-implicaciones-futuras.pdf>

Universidad Autonoma de Baja California. (2023, Septiembre). *Unidades Academicas*. Obtenido de <https://www.uabc.mx/campus-y-unidades-academicas/>



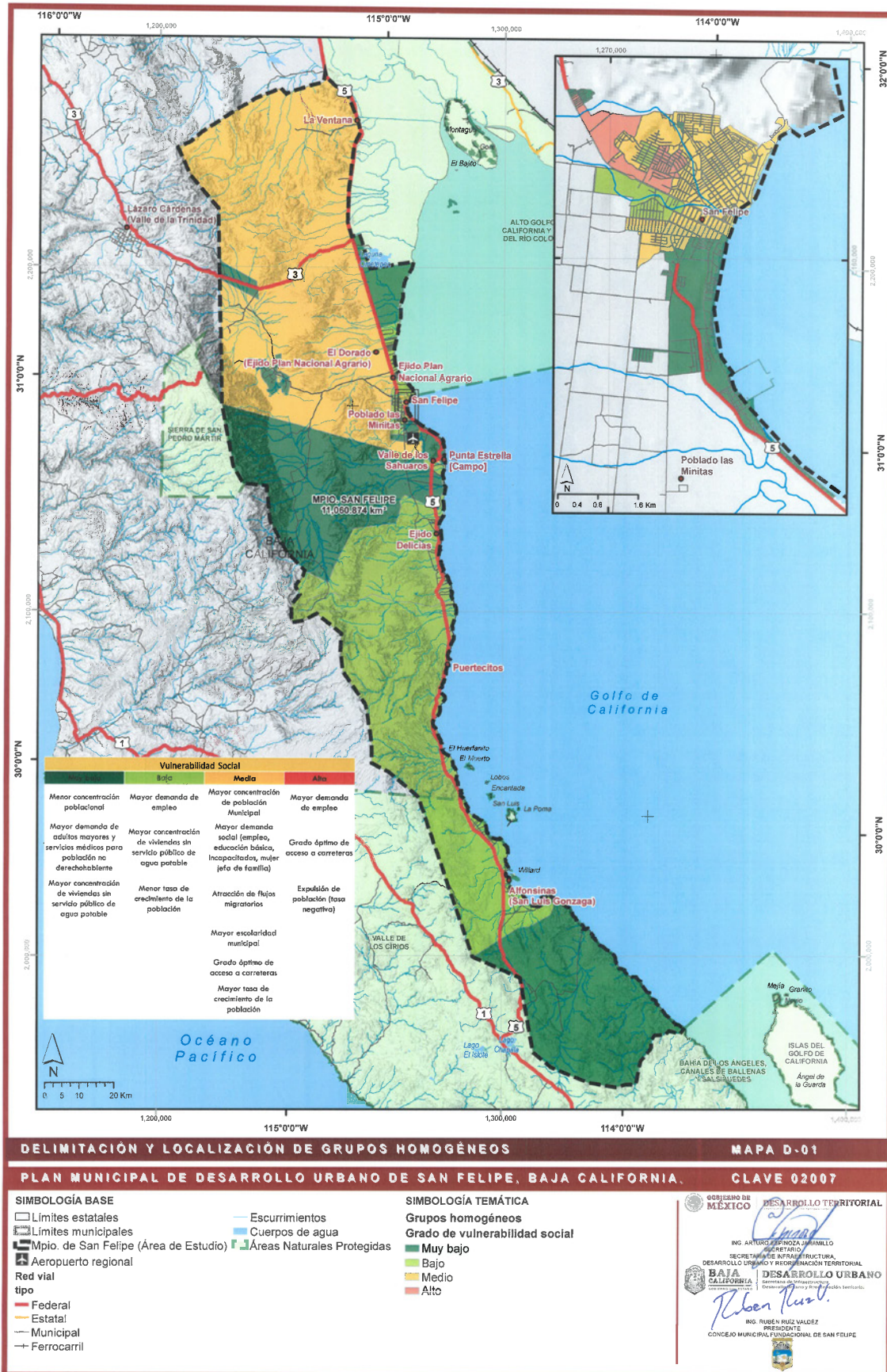
Plan Municipal de Desarrollo Urbano  
**San Felipe, Baja California**

# 7. Anexos Cartográficos

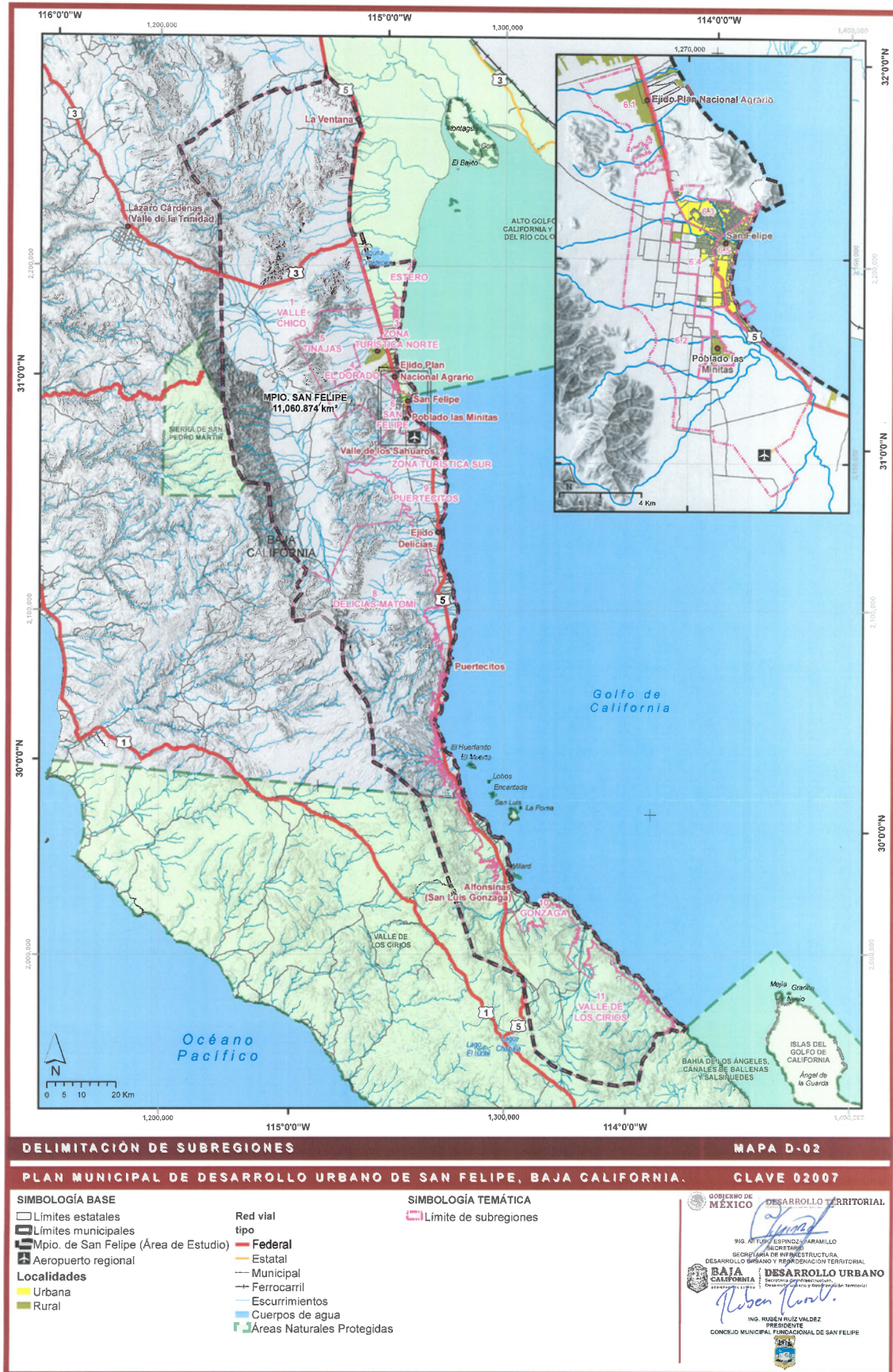




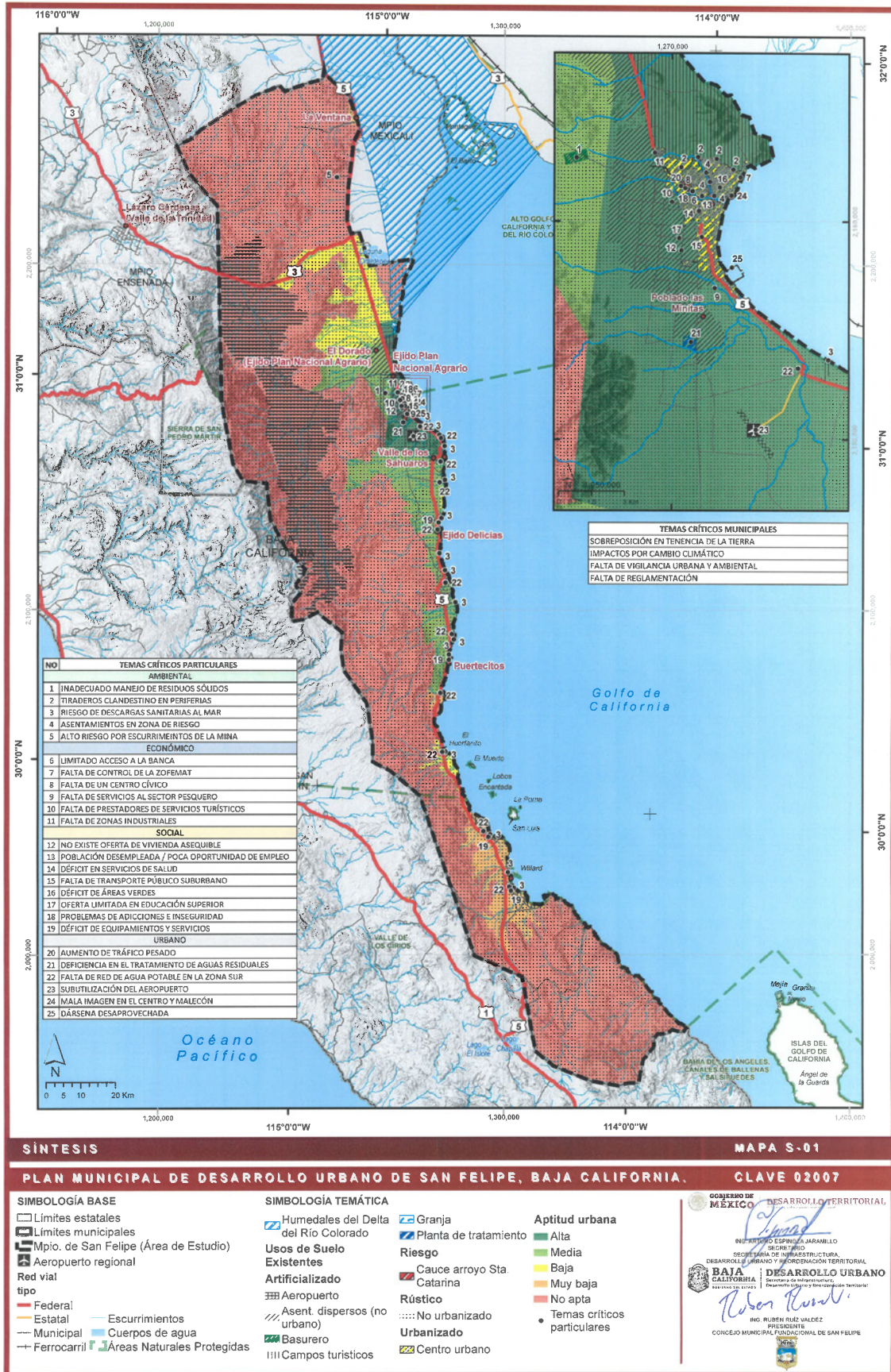




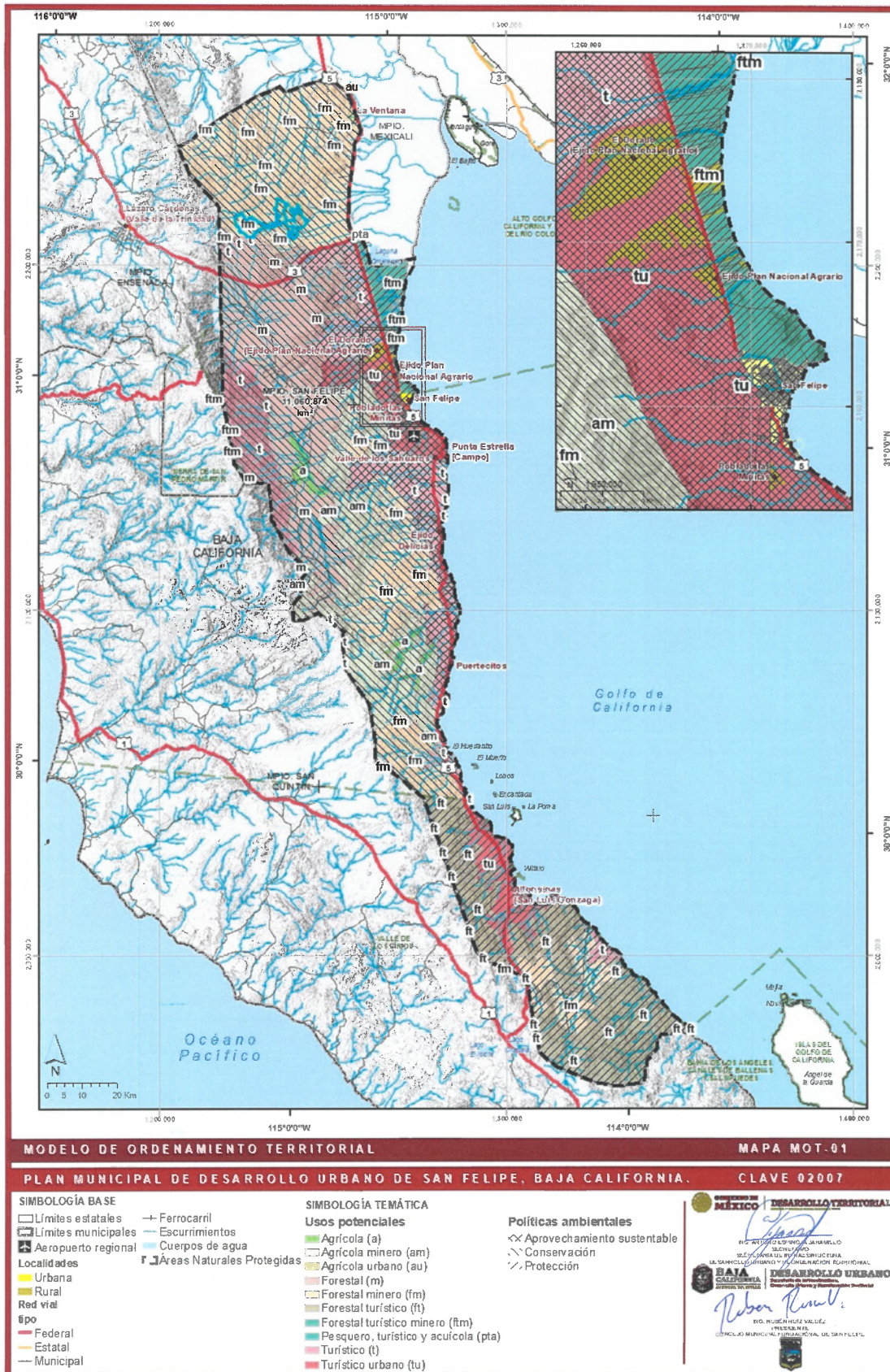




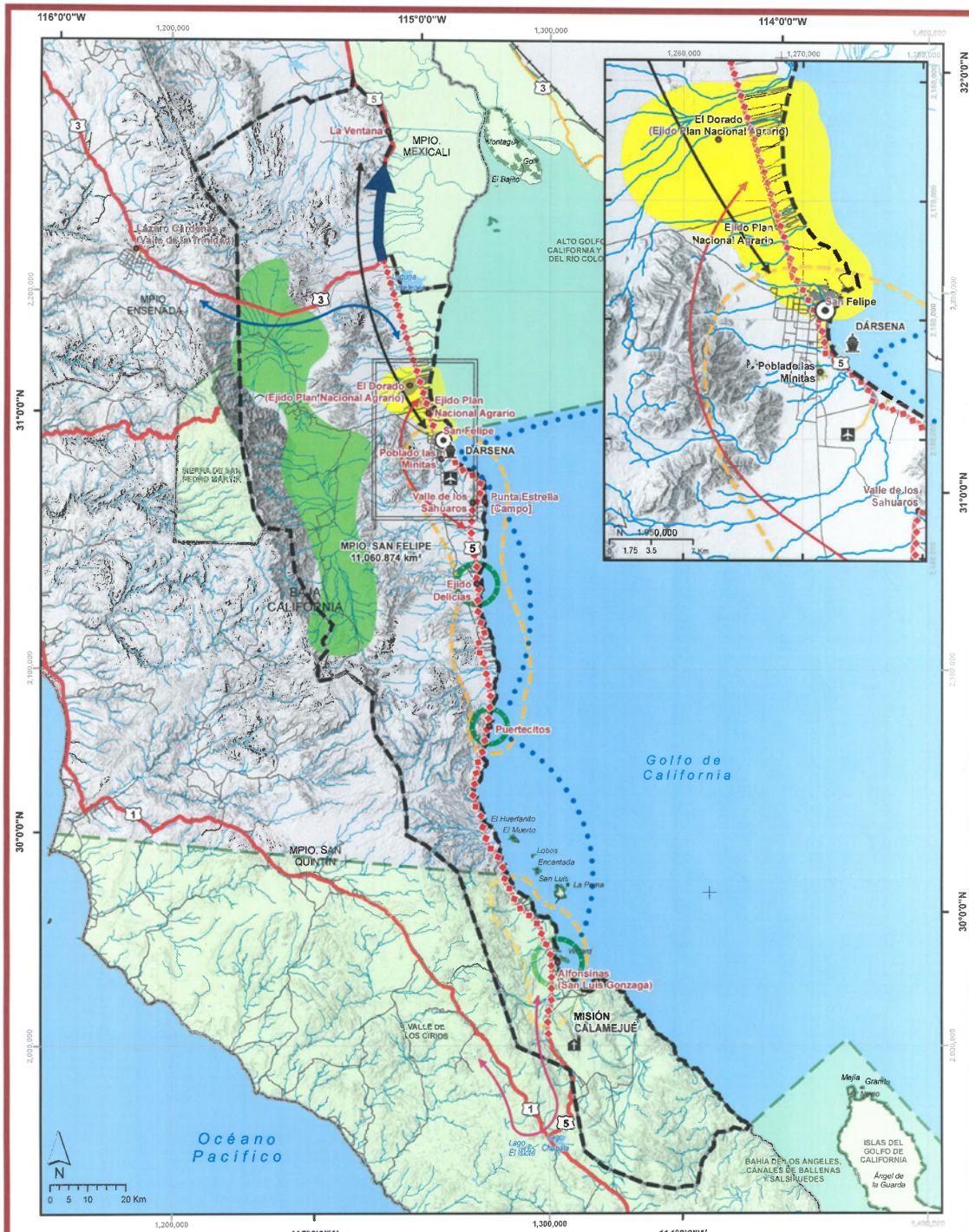












INTEGRACIÓN FUNCIONAL

MAPA ES-02

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE 02007

SIMBOLOGÍA BASE

- Límites estatales
- Límites municipales
- ✈ Aeropuerto regional
- Localidades
  - Urbana
  - Rural
- Red vial
  - Federal
  - Estatal
  - Municipal
- Ferrocarril
- Escurreimientos
- Cuerpos de agua
- Áreas Naturales Protegidas

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- Centro urbano
- ⚓ Nodo portuario
- 🏛 Sitio histórico
- 🏡 Corredor económico (atractor turístico)
- 🌱 Potencial productivo (agrícola)
- 🏠 Residencia extranjera
- 🏨 Servicios turísticos
- 🔴 Corredor turístico
- ➡ Enlace a Mexicali (equipamientos regionales)
- ➡ Enlace primario
- ➡ Enlace secundario
- ➡ Enlace terciario
- ⋯ Enlace portuario
- ↔ Libramiento

GOBIERNO DE MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL

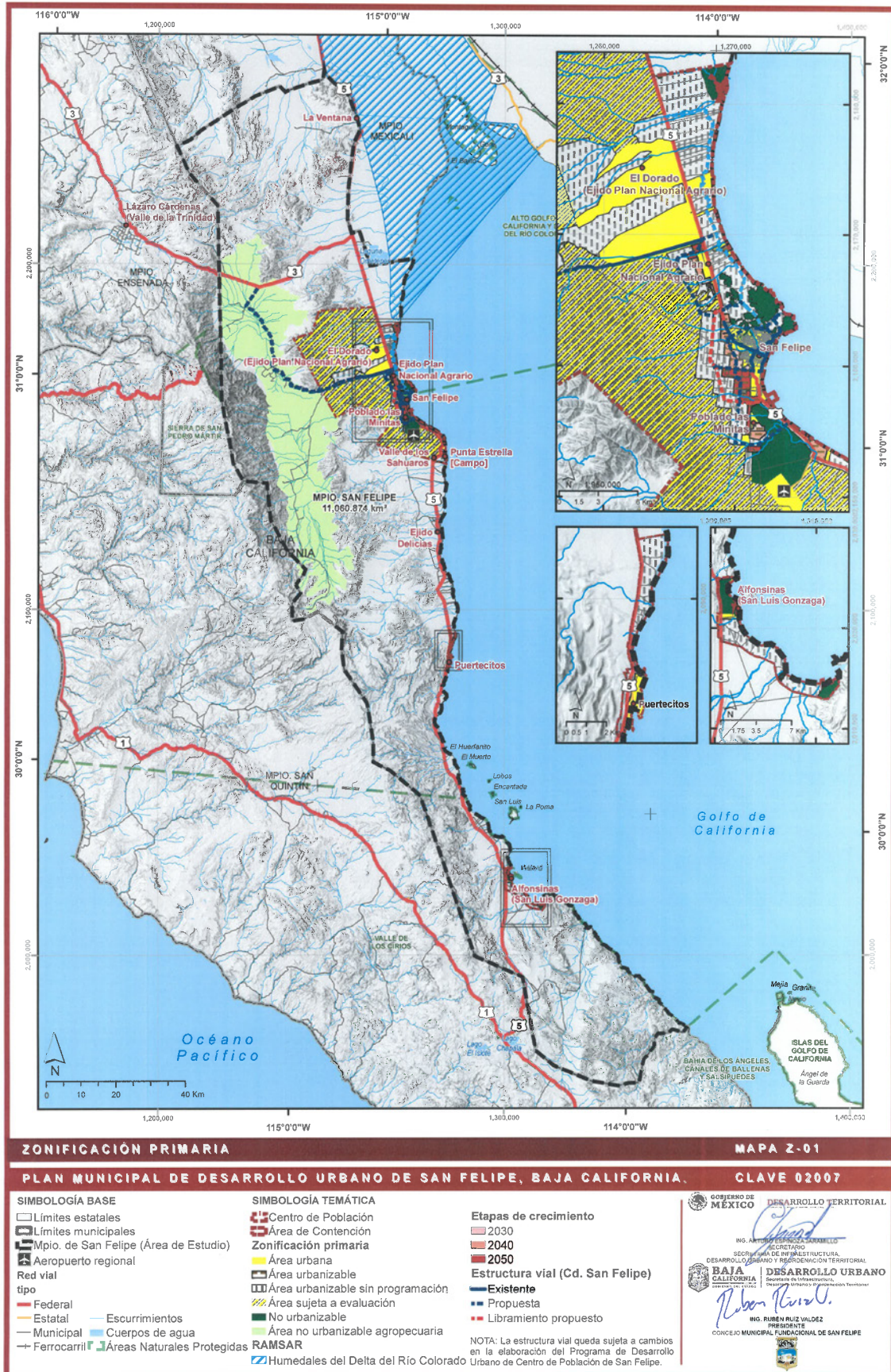
ING. ESTEBAN ESPINOZA GRAMELLO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y REORGANIZACIÓN TERRITORIAL

BAJA CALIFORNIA | DESARROLLO URBANO

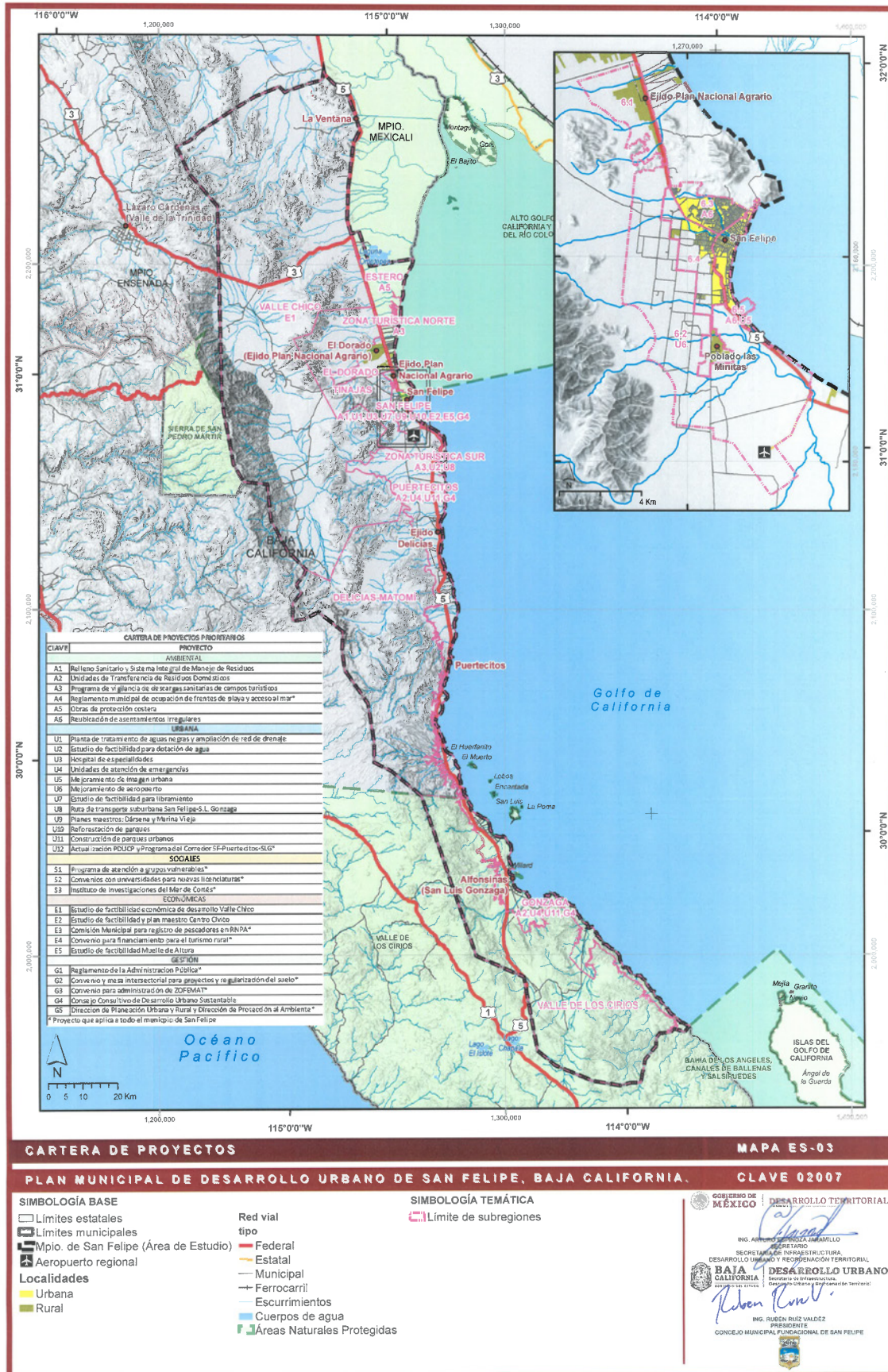
ING. RUBÉN RUIZ VALDÉZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE















# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

### I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual.....	\$	3,821.99
2.- Ejemplar de la semana.....	\$	67.63
3.- Ejemplar atrasado del año en curso.....	\$	80.28
4.- Ejemplar de años anteriores.....	\$	100.89
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$	144.46

### II.- INSERCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana.....	\$	3,813.17
---	----	----------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares por plana.....	\$	5,514.96
---	----	----------

**Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024**

## INFORMACIÓN ADICIONAL

**El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana.** Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana  
Via Rápida Poniente, Ezq. con Diego Rivera  
S/N  
Zona Urbana Río Tijuana  
Tel: (664) 655-3868  
Tijuana, B.C.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano  
Calz. Independencia No. 994  
Centro Cívico, C.P. 21000  
Tel: (686) 558-1000 Ext: 1532 y 1711  
Mexicali, B.C.

Delegación de Gobierno de Playas de Rosarito  
Av. José Haroz Aguilar #2004  
Fracc. Villa Turística  
Tel: (661) 614-9740 Ext: 2740  
Playas de Rosarito, B.C.

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada  
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz  
#6500  
Ex Ejido Chapultepec  
Tel: (646) 172-3047 Ext: 3303  
Ensenada, B.C.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS**  
**DIRECTOR**  
**JUAN VALENTE LABRADA OCHOA**

Delegación de Gobierno de Tecate  
Misión de Santo Domingo #1016  
Fracc. El Descanso  
Tel: (665) 103-7500 Ext: 7509  
Tecate, B.C.

Consultas:

[www.bajacalifornia.gob.mx](http://www.bajacalifornia.gob.mx)  
[periodicooficial@baja.gob.mx](mailto:periodicooficial@baja.gob.mx)

